

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA  
NACIONAL, Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD  
PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE  
EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019” (CEI 39).**

**Sesión N° 5, especial, correspondiente a la 367ª legislatura,  
celebrada el lunes 16 de diciembre de 2019.**

Se abrió a las 14:00 horas.

**SUMARIO:**

**- La Comisión escucha al Ministro del Interior y  
Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel Mac-  
Iver.**

**I.- PRESIDENCIA.**

Presidió el titular **Mario Venegas Cárdenas.**

Actuó como Abogado Secretario Accidental de la Comisión, el señor Pedro Muga Ramírez; como Abogado Ayudante Accidental, el señor Germán Salazar Roblin y, como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Alicia Barrientos Rivadeneira.

**II.- ASISTENCIA.**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Jorge Alessandri Vergara; Pepe Auth Stewart; Jaime Bellolio Avaria; Marcelo Díaz Díaz; Rodrigo González Torres; Carmen Hertz Cádiz; Jaime Naranjo Ortiz; Erika Olivera de la Fuente; Ximena Ossandón Irrarrázaval, Guillermo Ramírez Diez y Leonidas Romero Saez.

**III.- INVITADOS.**

La Comisión recibe en tal calidad al Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

**IV.- CUENTA.**

- Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 1184 de la Corte de Apelaciones de Iquique por el cual responde Oficio N° 38, sobre sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

2.- Oficio N° 2867 de la Corte de Apelaciones de Valdivia que por el cual responde Oficio N° 47, sobre sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

#### **V.- ACUERDOS.**

La Comisión acuerda:

- Citar a los jefes de la Defensa Nacional en las zonas que se declaró el Estado de Emergencia.

#### **VI.- ORDEN DEL DÍA.**

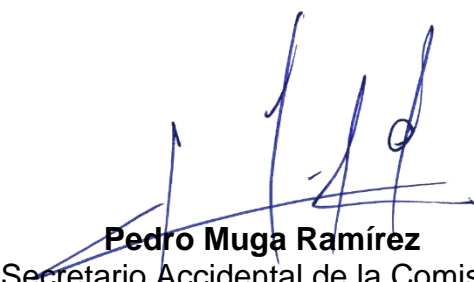
El Presidente de la Comisión, **diputado Mario Venegas**, explica que la sesión de este día tiene por objeto recibir las exposiciones de quienes se encuentran invitados a la sesión.

Las exposiciones quedan registradas en el acta taquigráfica respectiva y en el [video de la presente sesión](#).

\* \* \* \* \*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:16 horas.

  
**Pedro Muga Ramírez**  
Secretario Accidental de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE DEFENSA, Y DE LAS FUERZAS  
ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA  
DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE  
OCTUBRE DE 2019**

Sesión 5ª, celebrada en lunes 16 de diciembre de 2019,  
de 14.02 a 16.15 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado Mario Venegas.

Asisten las diputadas Carmen Hertz, Érika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Jorge Alessandri, Pepe Auth, Jaime Bellolio, Marcelo Díaz, Rodrigo González, Jaime Naranjo, Guillermo Ramírez y Leonidas Romero.

Concurren el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel; el jefe de gabinete, señor Pablo Prieto, y el abogado asesor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Diego Izquierdo.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **VENEGAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El abogado ayudante dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SALAZAR** (abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VENEGAS** (Presidente).- En relación con la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señores diputados, voy a complementar la información relativa a la excusa de cada uno de los jefes de zona que convocamos. El ministro de Defensa, don Alberto Espina, se comunicó telefónicamente conmigo. Según lo que me manifestó también envió una nota de excusa, donde me dice que esta es la peor época para distraer a estos oficiales, porque están en el proceso de entrega de sus respectivas responsabilidades, lo cual implica un trabajo muy arduo. Según me explicaba, tienen que entregar las unidades, etcétera. Entonces, esa es la razón por la cual se excusan.

El señor **AUTH.**- Imagino que el de Valparaíso podrá venir.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- En realidad, todos están excusados.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Salvo uno.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Confirmó el jefe de la Defensa Nacional en la Región de Coquimbo, general de brigada, don Jorge Morales Fernández.

En el caso del ministro de Defensa Nacional, la secretaria recepcionó un oficio que señala: "Se ha recibido por orden suya una citación extendida por intermedio del ministro de Defensa Nacional a los jefes de la Defensa Nacional -y los enumera-.

Lamentablemente se deberá excusar a los generales y almirantes citados, ya que ellos se encuentran en pleno proceso de cierre del año militar y entrega y recepción de mando. En todo caso, reiteramos nuestra plena disposición para colaborar en lo que pueda ser útil al cometido de la comisión".

Ahora bien, el ministro, en esta conversación de carácter telefónica, me señaló que si ustedes, los miembros de esta comisión, estiman insistir en la convocatoria a estas personas, lo más probable es que la disponibilidad de tiempo sea en enero. En subsidio, él plantea la posibilidad de que se pueda hacer, por ejemplo, un cuestionario, con las preguntas que le interesan a cada uno de los diputados, y que él mismo pudiera entregar las respuestas de esos oficiales de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas a esta comisión.

También tengo que señalar que parte de esa conversación tuvo que ver con que estimaba un poco riesgoso que sean los propios oficiales de las Fuerzas Armadas quienes vengán -que sean citados y convocados-, porque hay una doctrina: ellos no son deliberantes. Recordé que tal principio fue instalado durante el gobierno del Presidente Aylwin, y tiene que ver con que los oficiales de las Fuerzas Armadas hablan a través del ministro de Defensa.

Entonces, yo, coloco esos antecedentes a consideración de ustedes para que los tengamos en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Lo cierto es que el ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel, confirmó que viene, pero con un atraso de 10 minutos aproximadamente, y que ninguno de los

oficiales citados que se desempeñaron como jefes de zona durante el estado de emergencia en sus territorios, podrá venir a esta sesión.

El señor **AUTH**.- ¿Pero no estaba confirmado el de la Cuarta?

El señor **MUGA** (secretario).- El señor Morales.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Sí, pero vamos a ver.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Sí, lo más probable es que no llegue, porque debe haber recibido la instrucción de que no venga.

Señor Presidente, quiero que se tome registro de lo que voy a decir: A mí me parece que es un cantinfleo del ministro de Defensa, y le voy a explicar por qué.

Primero fue diputado y hasta hace poquito tiempo senador. Seguramente él recordará que los funcionarios públicos, entre ellos los almirantes y los generales, están obligados a asistir a las convocatorias de las comisiones investigadoras. Aquí hubo una decisión, una instrucción del ministro para que no vinieran.

Segundo, soy partidario de citarlos de manera perentoria para la siguiente sesión. Estamos hablando de una investigación de violación a los derechos humanos. Eso es infinitamente más importante que los procedimientos burocráticos administrativos de traspaso de unidades y demás funciones regulares de los distintos altos mandos del Ejército.

Luego, si el ministro quiere reafirmar la doctrina Aylwin, debió haberlo hecho en el momento en que le permitió a las Fuerzas Armadas emitir un comunicado, por cuenta y riesgo, porque ahí hablaron directamente en primera persona. Entonces, o el ministro en ese momento se olvidó, tuvo una amnesia temporal de la doctrina Aylwin, y ahora se recordó, pero a mí me parece que es un cantinfleo. Me parece poco serio, me parece impertinente de su parte, además, que nos diga en la carta que la comisión deberá excusar. Al ministro no le corresponde decir lo que esta comisión debe o no debe hacer, y yo pido que se le cite bajo apercibimiento de las normas establecidas en la ley orgánica constitucional del Congreso, que les hace exigible su comparecencia a esta comisión en tanto funcionarios públicos.

Quiero recordar, además, que con ocasión de la investigación del terremoto del 27F, la entonces Derecha, hoy

gobierno, citó a los jefes de zona, al almirante de la Región del Biobío -lo recuerdo perfectamente porque yo era parte de la comisión investigadora-, vinieron, y además oficiales del SHOA. Así que todo este cantinfleo que nos quieren vender ahora, a través del ministro de Defensa, que es la doctrina Aylwin, es un invento de manual para que no vengan quienes tienen que asistir, que son los jefes de Defensa del estado de emergencia o de los estados de emergencia decretados en distintas regiones.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que se reitere la citación, bajo apercibimiento, de acuerdo a nuestras facultades constitucionales.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, adhiero a lo que manifestó el diputado Marcelo Díaz y reitero la petición para que se oficie a los jefes de zona para que concurren, ya que están obligados a hacerlo, y recordar cómo fue posible que todas las ramas de las Fuerzas Armadas emitieran un comunicado respecto de un informe de derechos humanos en que, efectivamente, la doctrina Aylwin, en esos casos, no se impuso ni se implementó. Así que insisto también.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor Secretario, ¿existe la posibilidad de apercibimiento, como señala el diputado Díaz?

El señor **MUGA** (Secretario).- Todos los funcionarios públicos pueden ser apercibidos si no concurren a una segunda citación de una comisión investigadora.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Entonces, habrá que redactarla en esos términos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Corresponde recibir al ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel Mac-Iver, y a los jefes de la Defensa Nacional, que se han excusado a través del ministro de Defensa.

Es importante, ministro Blumel, que sepa que la opinión unánime de esta comisión es que deben asistir y que es necesario que asistan. Por tanto, se va a insistir en la

citación, porque, en tanto funcionarios públicos, están obligados a asistir.

Para referirse al mandato de esta comisión de investigar los actos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Defensa Nacional y de los demás órganos públicos durante la vigencia del estado de excepción constitucional que se decretó por parte de su excelencia el Presidente de la República, entre el 18 y 28 de octubre, tiene la palabra el ministro del Interior, señor Blumel.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, saludo todas las disputadas y a todos los diputados integrantes de esta comisión investigadora y agradezco la oportunidad de participar en ella.

Me excuso por no haber venido la semana pasada, pues estaba convocado previamente a otra comisión, pero en Santiago, en el Senado. Hoy también estaba convocado a esa sesión en el Senado, pero ya que fui al Senado la vez pasada y me excusé acá, ahora vengo a la comisión de la Cámara y me excusé en el Senado.

Quiero hacer una presentación que considera un recuento de lo que fue la situación en materia de orden público y de uso de los instrumentos democráticos de que disponen la Constitución y las leyes para el control del orden público, en particular en el período comprendido entre el 18 y el 28 de octubre.

En primer lugar, sobre la necesidad de invocar el estado de emergencia, cuáles son los elementos, cuáles fueron las circunstancias que configuraron esa decisión, y, en segundo lugar, sobre todas las acciones tomadas durante ese período, no solo para resguardar el orden público, sino, también, para resguardar los derechos fundamentales de todas las personas, a partir de un conjunto sucesivo de acciones que se fueron desarrollando durante esos diez días.

Respecto del primer punto, de la necesidad de invocar estado de emergencia entre el 18 y el 28 de octubre, primero, la declaración de estado de emergencia se rige por ciertos principios rectores del derecho internacional en materia de derechos humanos. Son seis, fundamentalmente: uno, esto tiene constituir una amenaza de naturaleza excepcional; dos, se rigen por el principio de proclamación, es decir, que tiene

que proclamarse el acto en sí mismo; tres, por el principio de notificación, o sea, debe ser notificado por los medios correspondientes; cuatro, la inderogabilidad de los derechos fundamentales, es decir, siguen vigentes durante las declaraciones de estado de excepción; cinco, por el principio de consistencia, que las acciones tengan consistencia con las razones que se invocan, y, seis, por el principio de proporcionalidad, o sea, que los medios que se usen sean proporcionales a las necesidades de los requerimiento que se presentan.

Por ello, cuando uno mira a la distancia, se nos olvida un poco o se nos van quedando atrás las razones por las cuales se convocó el estado de excepción constitucional, el estado de emergencia. Lo primero que hay que señalar es que, en los días previos, hubo un conjunto de acciones, los días 14, 15, 16 y 17 de octubre, que se denominó las evasiones masivas en distintas estaciones de Metro de la capital. El día 14 fueron 8 estaciones, el día 15, 11 estaciones; el día 16, 22 estaciones, y el día 17, 51 estaciones. Es decir, 92 evasiones masivas en cuatro días.

Ello cambió a partir del jueves 17 octubre, cuando a las evasiones masivas se suman actos de violencia y ataques a las estaciones de Metro, siendo, quizá, el caso más emblemático de ese día el de la estación San Joaquín, que terminó con sus validadores destruidos. De hecho, ese día se cerraron nueve estaciones por disturbios y, a las 20 horas del jueves, un día antes de la declaración del estado de emergencia, se detuvo la Línea 1.

Frente a esa cantidad de hechos y por la gravedad de los efectos que esto produjo en el transporte público, Carabineros tuvo que reforzar y disponer servicios especiales para copar las zonas de mayor dificultad, de mayor riesgo. Para ello, Carabineros dispuso de dos turnos de 1.150 funcionarios cada uno, precisamente para contener de mejor manera los desórdenes que se estaban generando.

Entonces, el primer punto es que lo ocurrido en el inicio en la capital da cuenta de una situación de amenaza muy excepcional que se da, fundamentalmente, con un contexto previo, pero que se gatilla con mucha fuerza los días 18 y 19 de octubre. Al hacer un recuento por hora, el viernes 18, que es cuando se gatillan con mucha fuerza los hechos de



violencia en la capital y luego en todas las regiones, esto comienza especialmente en la tarde. A las 3 de la tarde se suspendió el funcionamiento de las líneas 1 y 2 de Metro, dándose, en ese momento, el caso de 15 estaciones de Metro con problemas de violencia de forma simultánea. A las 7.30 de la tarde todas las líneas de Metro estaban paralizadas. En ese momento se anunció la presentación de querrelas por ley de seguridad del Estado contra quienes resultasen responsables.

Ahora, este es un dato que hay que mirar con atención: solo entre las 11 y las 12 de la noche se incendiaron 7 estaciones de Metro. Además, se quemaron buses del Transantiago; un incendio afectó a la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor, se saquearon algunos locales comerciales, y la dotación especial de 1.300 carabineros por turno fue sobrepasada en magnitud y simultaneidad por estos ataques.

Por ello, a partir de la medianoche empieza a regir el estado de emergencia, en primer lugar, en la Región Metropolitana, acotado a las provincias de Santiago y Chacabuco y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, lo que fue informado por el Presidente en un punto de prensa a las 12.13 minutos. Una hora después, es decir, a las 01.16 AM, la intendencia ya reportaba un total de 18 estaciones de Metro siniestradas, en un lapso muy corto. Los ataques fueron muy simultáneos, muy violentos y caracterizándose, fundamentalmente, por incendios de estaciones de la red de Metro.

A las 9 de la mañana del día siguiente, el 19 de octubre, Carabineros informó que durante la noche 41 estaciones de Metro sufrieron severos daños; se produjeron 92 eventos de alteración del orden público, con 308 detenidos, 15 civiles lesionados, 156 carabineros lesionados, 17 buses quemados y 27 propiedades públicas y privadas con daño. Además, saqueos sistemáticos en distintas oficinas públicas y locales privados.

Durante la tarde del 19, estos graves eventos de desórdenes públicos se empezaron a extender a las regiones; en primer lugar, a la de Valparaíso, donde hubo 3 estaciones del metrotren Merval que fueron atacadas; saquearon supermercados; incendios y daños a edificios públicos y barricadas en las principales vías de la Región.

Posteriormente, se extendió al Gran Concepción, donde se verificaron saqueos en supermercados, en locales comerciales, en oficinas públicas, en oficinas de la Compin, ataques a la intendencia y un conjunto de daños al inmobiliario público, que también se extendió con mucha fuerza. Por ello, también el estado de emergencia, que fue acompañado posteriormente por toque de queda, se extendió en la Región Metropolitana, en la Región de Valparaíso y en la Región del Biobío.

En cuanto a los principios de proclamación y notificación, en primer lugar, los estados de excepción constitucional, además de justificarse por las gravísimas y excepcionales condiciones de orden público que se produjeron durante esos días, también están regulados en nuestra Constitución, Capítulo IV, artículos 39 al 45, y en la ley orgánica N° 18.415, que entraron en vigencia con la publicación en el Diario Oficial.

Es decir, están reguladas de acuerdo a nuestra normativa constitucional y legal, pero entraron en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial por los decretos N° 487, N° 478, N° 488, etcétera, hasta el decreto N° 490. Además, se notificó, de acuerdo a lo establecido en nuestros tratados y obligaciones, mediante nota diplomática N° 155, de 2019, a la OEA, en cumplimiento del artículo 22.3 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Cuando hago referencia a los principios que rigen los estados de excepción -estos seis que mencioné- es fundamentalmente a partir de la Convención Americana de Derechos Humanos. El 21 de octubre, siguiendo las obligaciones establecidas en dicha convención, se notifica a la Organización de Estados Americanos de este estado de excepción constitucional y también, mediante nota diplomática N° 162, de 2019, a la Secretaría General de la OEA, con fecha 28 de octubre de 2019, se notifica del término de todos los estados de excepción en el país.

Respecto del cuarto principio, de la inderogabilidad de derechos fundamentales, derechos que pueden ser limitados durante los estados de excepción son estrictos, derechos de reunión y de movilización. No se puede y no se afectó el ejercicio legítimo del resto de las libertades y derechos fundamentales como la igualdad ante la ley, la integridad física y psíquica, salud y educación, libertad de conciencia,

de opinión, seguridad social, libertad y protección del trabajo, etcétera.

Estos continuaron, en todo momento, siendo ejercidos por los chilenos, según las regulaciones constitucionales y las legales propias de un estado de normalidad constitucional, salvo los que se mencionan en la misma Constitución, aquellos derechos que pueden ser afectados en un estado de excepción constitucional, como el estado de emergencia.

De hecho, este es un dato que hay que tener a la vista, entre el 19 octubre y 27 de octubre, porque en realidad de hecho, el estado de excepción rigió hasta el 27, el 28 ya no había estado de excepción y se manifestaron públicamente en todo el país más de 2.700.000 personas, en su gran mayoría, de manera pacífica, especialmente el día 25 de octubre, cuando fue esa gran convocatoria en Santiago y también en todas las regiones del país.

Incluso, desde el 18 de octubre hasta ahora, la cantidad de personas que se han manifestado públicamente en nuestro país alcanza a 4,5 millones de personas. Es una cantidad impresionante, en estos cincuenta y tantos días que van desde el 18 de octubre a la fecha; 4,5 millones de personas que se han manifestado públicamente. En el estado de emergencia tuvimos 441 marchas que se concretaron, para un total de 2.771.830 personas que se manifestaron.

Asimismo, de acuerdo a la normativa, se entregaron salvoconductos durante el estado de emergencia, en particular, en los períodos de toque de queda: 240.710 fueron entregados a personas naturales, 1.082 a abogados, 1.746 a periodistas y 1.411 a funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de facilitar las labores de traslados y de desplazamientos de personas que así lo solicitaron.

Respecto de la consistencia del estado de emergencia con el derecho internacional, en materia de derechos humanos, creo que vale la pena recoger lo que planteó el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, en una entrevista del fin de semana, Luis Almagro, quien señaló que el deber fundamental del Estado y de las instituciones públicas es cautelar el orden público con pleno respeto de los derechos humanos, dos cosas que son absolutamente inseparables.

Precisamente, por eso es que se decretaron los estados de emergencias, para cautelar el orden público que es la garantía fundamental que tienen las personas para ejercer su libertad y derechos, en una sociedad, en un Estado democrático.

Por ello, no voy a reiterar este contexto de graves e inéditas acciones de violencia y destrucción. El estado de emergencia fue la respuesta apropiada a los actos de violencia, destrucción, vandalismo y delincuencia que alteraron el orden público, y la seguridad ciudadana durante el período en que estuvieron vigentes. Como señalé, su fuente legal y constitucional es la Constitución y la Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción que es consistente con el derecho internacional, en particular, el artículo 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos que se contempla para los estados de excepción constitucional.

De hecho, el artículo 32 de la Convención Americana de Derechos Humanos considera que las situaciones de violencia y vandalismo representan atentados contra los derechos de los demás, la seguridad de todos y la justa exigencia del bien común en una sociedad democrática, que es parte de lo que planteó el Secretario General de la OEA, en esta entrevista que les mencioné.

Respecto de la proporcionalidad de los estados de emergencia o de excepción constitucional y, en este caso, el estado de emergencia que se dispuso, la Constitución contempla cuatro estados de excepción: el estado de asamblea, el estado de sitio, el estado de catástrofe y el estado de emergencia, que tiene que ver, fundamentalmente, con graves alteraciones del orden público o grave daño a la seguridad de la nación. Creo que es indiscutible que era el estado de excepción más apropiado para las circunstancias que estaba enfrentando nuestro país, con gravísimas alteraciones de orden público.

Es extraordinariamente grave, en particular, la destrucción y el ataque a las redes de transporte de Metro, de transporte público; posteriormente, las interrupciones o los cortes en carreteras, calles; ataques a centros comerciales, el comercio particular, pequeño y mediano; al comercio de la redes de abastecimiento, a los centros de distribución o centros logísticos, a las oficinas públicas, intendencias,

gobernaciones y una enorme cantidad de municipios que fueron atacados, incendiados, vandalizados en un estado de excepción constitucional, y posteriormente también.

Por lo tanto, su adopción respondió, fundamentalmente, a la magnitud e intensidad de la amenaza que enfrentó el país, con un nivel de destrucción y violencia -creo que vamos a coincidir- que no habíamos visto, al menos, desde el retorno a la democracia.

Es necesario señalar que esta es una medida excepcional, no es una medida ordinaria. Se adopta una medida excepcional, porque las circunstancias fueron, extraordinariamente, excepcionales y la realidad es que las policías, en particular Carabineros, fueron absolutamente sobre exigidas y superadas durante esos días para restablecer el orden público. El orden público no es una opción, es una obligación que tienen las instituciones responsables, que tienen un mandato constitucional, que tiene el Estado, que tiene el Ejecutivo, en particular, a través de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.

Las situaciones que se dieron durante esos días fueron impresionantemente excepcionales, por lo que se requirió de una medida adicional para recuperar o avanzar en la recuperación del orden público. Como les señalaba, primero fue el Metro y posteriormente todo lo que vimos en materia de violencia, vandalismos, saqueos, destrucción, interrupción de las redes de transporte, carreteras, calles, que se extendió por todo el país con una velocidad y una violencia extraordinariamente inusitada y los daños no solo fueron a la propiedad o al ejercicio de los derechos de las personas.

En definitiva, el impacto sobre el buen funcionamiento y la capacidad del Estado de ejercer, de buena manera, sus funciones vitales e insustituibles fueron extraordinariamente gravosos.

Para dar algunos datos, en materia económica las cifras que hemos estado conociendo, de crecimiento, de pérdida o destrucción de empleo, son inéditas en los últimos 30 años.

El Imacec de octubre, que ¡ojo!, solo recogió 13 días, porque esto comenzó el 18 y el Imacec midió todo el mes hasta 31, 13 de los 31 días, tuvo una caída ni siquiera observada en el terremoto y tsunami del 27 de febrero del 2010, que fue de 3 coma y tanto. Mientras que en marzo del 2010, la caída

del producto fue de poco más de 0 por ciento por efecto del terremoto y tsunami, y solo con 13 días. Anualizado en torno al 5 por ciento, es la mayor caída de la economía desde que se mide el Imacec.

El Imacec se mide aproximadamente hace 40 años, aunque me puedo equivocar, pues el ministro de Hacienda es experto en la materia.

Entonces, el efecto, el impacto de la posibilidad de tener una recesión, la pérdida o destrucción masiva de empleos que se está produciendo en este momento, dan cuenta del efecto que se produjo en materia de alteración del Estado de derecho y orden público en forma inédita, inédita en 30 años de nuestro país.

De hecho, según datos del Ministerio de Hacienda, que tienen algunas semanas y que, posiblemente, cuando se actualicen van a aumentar enormemente, las cifras preliminares en daños asegurables por destrucción y lucro cesante ascienden a 3.000 millones de dólares.

Para hacer una referencia, para el terremoto y tsunami del 27 de febrero del 2010 la cifra equivalente era 6.000 millones de dólares, pero se trató de una catástrofe natural, un terremoto y tsunami no visto antes en nuestro país, salvo por el de Valdivia, pero que no tuvo la extensión ni ese nivel de daño en todo el territorio nacional.

Estamos hablando de que, en pocos días, la destrucción y el lucro cesante fue en torno a la mitad de lo que se produjo el 27 de febrero del 2010. Es realmente impresionante cuando se cuantifica.

De acuerdo con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las pymes afectadas por vandalismo son del orden de 6.800, de las cuales 4.782 tienen deterioros significativos en su infraestructura, equipamiento y mercadería.

La Cámara de Comercio señaló que, progresivamente, se están destruyendo empleos que podrían llegar a 80.000, 100.000.

En consecuencia, el estado de excepción constitucional, fundamentalmente en cuanto a la excepcionalidad y proporcionalidad, es una medida aceptada para las circunstancias que estaba viviendo el país.

Además, es una medida esencialmente temporal -se levantó a los ocho días- y los toques de queda que acompañaron el estado de excepción constitucional, que fueron dispuestos a

partir del día 19, fueron progresivamente acortados, reducidos y, finalmente, terminados, incluso antes de que finalizara el estado de excepción constitucional. De hecho, el sábado fue el último.

No quiero repetir las cifras, los daños, pero son decenas de daños a redes de transportes públicas, supermercados, centros comerciales y centros de salud, como el hospital de Coquimbo recién el fin de semana y, aunque excede el mandato de esta comisión, el ataque al centro oncológico en Antofagasta.

Durante el estado de excepción constitucional, sufrieron daños los hospitales El Pino y Sótero del Río; 28 buses del Transantiago quemados, 741 vandalizados sobre una flota que debe ser del orden de los 6.000 buses, o sea, cerca del 15 por ciento de la flota tuvo problemas, un poco menos; 12 municipalidades por incendio: Calama, Copiapó, Villa Alemana, Quilpué, Olmué, Catemu, Cabildo, San Antonio, El Quisco, El Tabo, Valdivia y Coyhaique; cuatro intendencias con destrozos: Valparaíso, Tarapacá, Atacama, Los Ríos; tres gobernaciones con daños y destrozos: Arica, San Antonio y Osorno.

Además, servicios de utilidad pública con daños y destrozos en todo el país, como notarías, oficinas del Servicio de Impuestos Internos, de la Inspección del Trabajo, la fiscalía y antenas de telecomunicaciones. Ni hablar de los destrozos y daños en cuarteles policiales.

De hecho, durante el estado de emergencia, para entregar algunas cifras duras, a partir de la información provista por Carabineros, la cantidad de eventos graves en ocho días fue de 1.227.

Los funcionarios policiales o efectivos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública lesionados fueron 745, junto con 473 civiles lesionados, insisto, según las fuentes de Carabineros de Chile.

Asimismo, las personas detenidas en flagrancia fueron 7.166; 26 buses incendiados, 45 vehículos policiales dañados y 49 estaciones de Metro vandalizadas o quemadas.

Esas cifras se han seguido actualizando.

Los 1.227 eventos que hubo entre 19 y el 28 de octubre a la fecha ya son 2.535. Es decir, más menos, la mitad de los

eventos graves que van a la fecha se concentraron en el estado de excepción.

Lamentablemente, otras cifras han seguido aumentando fuertemente, como el número de funcionarios policiales lesionados, pues en el estado de excepción fueron 745 y hoy van más de 3.024 funcionarios policiales que han sufrido de lesiones de diversa consideración, algunas gravísimas. Lo mismo en materia de civiles lesionados, de los 400 hemos pasado a 1.300.

A la fecha, hay del orden de 20.000 personas detenidas en flagrancia y los vehículos policiales con daños son más de mil, la mitad en esos ocho días y, en los días posteriores, un poco más de la otra mitad.

En consecuencia, gran parte de los daños, gran parte de las dificultades se concentraron, fundamentalmente, en el estado de excepción constitucional, lo que, mirado a la distancia, mayor justificación otorga a la decisión de haber decretado el estado de excepción constitucional.

Respecto del uso de la fuerza -esto es importante, porque ha sido materia de debates muy intensos en las últimas semanas-, es bueno recordar que las normas sobre uso de fuerza que rigen a Carabineros fueron actualizadas a partir de diciembre del 2018.

¿Por qué fueron actualizadas? A partir del asesinato de un joven mapuche comunero, Alex Lemun -imagino que lo han visto en la comisión, así que voy a pasar brevemente sobre eso-, hubo un acuerdo de solución amistosa entre el Estado de Chile y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dentro de los compromisos que se adoptaron, estuvo la actualización de las reglas o normas sobre el uso de la fuerza de las policías y de Carabineros.

Por ello, el Presidente de la República, en diciembre del 2018, hace un año, dictó el decreto supremo que establece los ocho lineamientos generales que actualizaron las normas sobre uso de la fuerza.

Estos son, en primer lugar, velar por la protección de la seguridad pública y los derechos de las personas; en segundo lugar, el respeto y el cumplimiento de la ley en todo momento; en tercer lugar, evitar el uso de armas letales, prefiriendo medios siempre los menos dañinos; en cuarto lugar, si se usan armas de fuego, siempre que sea posible,



advertir la intención de emplearla; en quinto lugar, en manifestaciones autorizadas y pacíficas velar por la mantención del orden público; en sexto lugar, evitar el uso de la fuerza en manifestaciones no autorizadas y de carácter no violento; en séptimo lugar, no hacer uso de fuerzas en personas detenidas y, en octavo lugar, intervención policial sujeta a la normativa nacional y a los tratados internacionales.

Es decir, se actualizaron las reglas de uso de la fuerza a partir de este decreto que estableció ocho lineamientos generales.

A partir de ese decreto supremo, el N° 1364, el Presidente instruyó actualizar en 90 días la circular sobre uso de la fuerza que databa del 2013 -no era tan antigua, pero databa de hace cinco años en ese momento- y la orden general que contiene los protocolos para mantención del orden público del 2014.

Ello fue cumplido y oficializado en marzo del 2019, es decir, en diciembre se dictó ese decreto supremo y en marzo se publicaron estos protocolos o circulares con las nuevas reglas de uso de la fuerza, tal como se instruyó en ese decreto supremo y tal como se concordó en marzo del 2018, a partir de este acuerdo de solución amistosa con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, protocolos que fueron trabajados y revisados en conjunto con la sociedad civil, y las instituciones especializadas en materia de derechos humanos, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, entre otras.

Adicionalmente, se estableció que Carabineros debe presentar semestralmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública un informe estadístico sobre uso de la fuerza y episodios violentos -el primer informe se entregó el primer semestre del 2019- y que los protocolos deben actualizarse al menos cada cuatro años.

Hace un par de semanas, se instruyó la constitución de una mesa para revisar y actualizar los protocolos, lo cual ya está en curso. A la luz de las circunstancias, nos parece una decisión prudencial. De hecho -posteriormente me puedo referir a eso-, ya se han tomado algunas decisiones que introducen ciertas actualizaciones o restricciones a los protocolos vigentes de uso de la fuerza, sin perjuicio de que

la actualización formal ya está en curso, a partir de un trabajo que se viene realizando entre las policías, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las instituciones involucradas en esta materia.

La orden general N° 2.635, de marzo de 2019, con los protocolos para el mantenimiento del orden público, tiene como objetivo fundamental resguardar el derecho a manifestación y ordenar el correcto uso de los medios policiales para la mantención del orden público.

Los principios que rigen estos protocolos son cuatro: uno, el principio de legalidad; dos, el principio de necesidad; tres, el principio de proporcionalidad, que es muy importante, y cuatro, el principio de responsabilidad.

En relación con las etapas de intervención, se pueden consultar y podemos adjuntar esos documentos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor Ministro, permítame una interrupción.

Para efectos del acta, me puede indicar quién es la persona que se acaba de incorporar a la mesa y a quien lo acompaña.

El señor **BLUMEL** (ministro de Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, los presento inmediatamente y me excuso por la descortesía involuntaria. Ellos son Pablo Prieto, jefe de gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Diego Izquierdo, abogado asesor de la cartera.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Perfecto.

Retoma la palabra el ministro.

El señor **BLUMEL** (ministro de Interior y Seguridad Pública).- En cuanto a las etapas de intervención en manifestaciones, los protocolos definieron ciertas etapas durante los períodos respectivos, a saber las etapas de disuasión, de despeje, de dispersión y de detención. Puedo adjuntar todos esos documentos para no ir al detalle. Existe una serie de pasos, procedimientos, reglas y normas que se deben cumplir, cuyo cumplimiento se ha instruido por parte de los nuevos protocolos de uso de la fuerza, que sin perjuicio de eso hoy están siendo actualizados.

Los protocolos también definen cuáles son los medios tácticos que se usan, como el carro lanzaaguas, el vehículo táctico de reacción, los disuasivos químicos, las escopetas antidisturbios, entre otros.

Como señalé, ya se dispuso la instrucción de actualizar los protocolos de uso de la fuerza, a la luz de los acontecimientos y las legítimas inquietudes planteadas en esta materia. De hecho, se ha tomado una serie de disposiciones para ir acotando o restringiendo algunos casos particulares, como, por ejemplo -esto fue público y conocido-, el caso de la escopeta antidisturbios.

El 10 de noviembre se restringió el uso de dicha arma en los casos en que exista riesgo de vida para carabineros o civiles, lo que, en la práctica o de facto, significa un perfeccionamiento que se hizo por medio de una instrucción policial, porque el protocolo está en proceso de actualización. En la práctica, dicha instrucción, que entró en vigencia ese día, significó restringir ese recurso y pasarlo del nivel 4 al nivel 5, que corresponde al último nivel de las reglas de uso de la fuerza. Junto con ello, se instruyó un reentrenamiento del personal autorizado para su uso.

Además, como se restringió ese recurso, también se dispusieron medidas adicionales en el caso del uso de la escopeta antidisturbios, como, por ejemplo, en el caso de los funcionarios policiales que portan esas escopetas, la obligación de disponer de medios audiovisuales de verificación, es decir, cámaras para grabar y tener registro y los medios de prueba necesarios en caso de usarlas. Esa medida comenzó a regir el 11 de noviembre.

Junto con ello, se dispuso a 250 instructores policiales certificados en derechos humanos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin de verificar en terreno las operaciones policiales en materia de orden público y el cumplimiento de los protocolos e instrucciones en materia de control del orden público.

Asimismo, se dispuso la invitación a delegaciones de policías extranjeras para revisar, verificar y perfeccionar las reglas de uso de la fuerza, a partir de las mejores prácticas en los protocolos de actuación en distintos países que tienen amplia experiencia en esta materia, como Alemania, España, Colombia, entre otros.

Como nota al margen, el control del orden público es un tema extraordinariamente complejo en todas las latitudes. Han sido de público conocimiento el caso de Francia y

recientemente el de Colombia. Es una situación compleja, difícil, que plantea un desafío no solo a Carabineros de Chile, sino también a muchas policías de distintos países.

Aparte de la medida de restringir el uso de la escopeta antidisturbios el 10 de noviembre, el 19 de noviembre -todo esto está fuera del mandato de la comisión, pero lo menciono porque es parte de lo que se ha conocido y ha sido parte del debate público- se suspendió el uso de los perdigones, salvo en aquellos casos en que exista un riesgo o peligro inminente de muerte para un funcionario policial o para una persona, es decir, el equivalente a un armamento de munición letal. Eso está a la espera de informes externos que Carabineros encargó para revisar el contenido de dichos perdigones, que fue objetado y cuestionado por informes externos a Carabineros de Chile.

En el caso de la PDI, las reglas de uso de la fuerza también fueron actualizadas. Me voy a saltar el detalle.

La orden general N° 2.604, de julio de 2019, estableció una política de respeto y promoción de los derechos humanos en todo lo que tiene que ver con la acción policial en materia de orden público. Se definieron 11 principios rectores, como la igualdad, la no discriminación, la protección de la vida, la prohibición de la tortura, la no violencia de género, el interés superior del niño.

En julio de 2019, previamente al estallido social, también se actualizaron las reglas de uso de la fuerza de la Policía de Investigaciones.

En materia de la acción de seguridad y la parte más investigativa que se está llevando a cabo por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la fecha se contabilizan 752 querellas invocando la ley de Seguridad Interior del Estado y otras tantas por incendios en el Metro, lo que arroja un total de 789 querellas, con 2.204 imputados. Las querellas son por distintas acciones, como saqueos, desórdenes, incendios, agresiones a funcionarios, porte de artefactos incendiarios y maltrato de obra a carabineros, entre otras.

Quiero terminar señalando brevemente tres aspectos que no son propios del mandato de la comisión, pero me parece importante mencionarlos.

Primero, en materia de recuperación y fortalecimiento del orden público, no hay duda alguna de que todavía estamos muy lejos de las expectativas y necesidades que tiene la gente, pero también es cierto que se ha venido produciendo sistemáticamente una reducción del número de eventos graves, en forma muy sustantiva, desde el fin de los estados de emergencia, lo que, en el fondo, da cuenta de que la declaración de los estados de emergencia fue una herramienta muy importante para, a lo menos, contener las situaciones graves y los desórdenes públicos de tanta violencia que se produjeron en ese momento. Hoy tenemos una muy menor cantidad de alteraciones al orden público o eventos graves, alrededor de tres, cuatro, cinco, incluso diez en algunos días. El sábado, el domingo y el lunes pasados tuvimos cero problemas. En consecuencia, la situación ha mejorado, pero todavía falta muchísimo por avanzar.

Por eso, nos parece muy importante que se esté adoptando una enorme cantidad de medidas en materia de fortalecimiento del orden público, como, por ejemplo, el potenciamiento de la Agencia Nacional de Inteligencia; en materia policial, el egreso anticipado de funcionarios; la reconvocatoria de funcionarios con buenas calificaciones que habían pasado a retiro; medidas para mejorar las tecnologías y las capacidades del funcionamiento de las policías.

Aprovecho que estoy en esta sede legislativa para señalar que hay proyectos que son muy importantes en esta materia, que son las cosas más de fondo. Eso es lo que quería transmitir.

Creo que es bueno que las comisiones investigadoras, junto con investigar las causas, también puedan revisar cuáles son aquellos elementos que permiten superar las dificultades y hacerse cargo de los problemas que tenemos, en particular en este caso, en el control del orden público.

En materia de orden público no hay duda alguna de que uno de los aspectos donde nos faltó tener mayor capacidad, mayor musculatura institucional, más fuerza, más tecnología, fue en el sistema de Inteligencia.

El sistema de Inteligencia, por diversas razones que escapan del alcance del ámbito de esta comisión, no tenía la fuerza ni las capacidades suficientes para poder anticipar, y

si no anticipar, poder actuar con eficacia frente a los eventos que empezaron a ocurrir el 18 de octubre.

Este es un tema más de fondo, pero nosotros debemos reformular nuestro sistema de Inteligencia. Estamos actuando de facto; hubo un cambio en la dirección de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), se le están fortaleciendo sus capacidades para avanzar en fortalecimiento del sistema de Inteligencia, que es clave para poder producir información que sea útil para la toma de decisiones, pero necesitamos un nuevo sistema de Inteligencia.

Hace un año que está en este Congreso el proyecto de ley que moderniza el sistema de Inteligencia, está a punto de salir del Senado, en la Comisión de Hacienda. Debiese estar en la Sala en los próximos días o en las próximas semanas y llegar a la Cámara de Diputados muy pronto.

Entonces, solo quiero transmitir que es imperioso poder avanzar cuanto antes en la tramitación de esa ley que permite reformular el sistema de Inteligencia. Ese es un primer elemento.

El segundo elemento que quisiera transmitir es que también se hace muy importante avanzar en una reforma, en una modernización de las policías, en particular de Carabineros.

Hace más de un año enviamos al Congreso la ley que es la primera de las tres leyes grandes que surgieron del acuerdo nacional por la seguridad ciudadana, que se impulsó en 2018. De ese acuerdo surgieron 150 medidas, de las cuales 71 medidas tienen que ver con las policías, y de esas 71 medidas 3 medidas están recogidas en proyectos de ley.

Primero, el proyecto que establece la modernización administrativa de Carabineros, que se hace cargo fundamentalmente de un conjunto de aspectos muy importantes y deficitarios de las policías que se conocieron a partir de la Operación Huracán y del fraude en Carabineros, pero que también son muy contingentes a los problemas que estamos teniendo hoy en día.

El proyecto de la modernización administrativa de Carabineros, ya lo aprobó el Senado prácticamente de forma unánime, está hoy día en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y eso da cuenta de la voluntad del gobierno. Ese proyecto no solo avanza en la modernización administrativa y operativa, fortalece enormemente el mando

civil político sobre Carabineros, pero también tiene medidas y disposiciones en materias de derechos humanos que son muy importantes, y hubiera sido muy significativo, muy útil haberlas tenido disponibles previo al 18 de octubre.

Dos ejemplos. En ese proyecto de ley se contempla la obligación para Carabineros, para las policías, de crear mecanismos de denuncia efectivos ante casos de abuso policial, ante casos de atropellos y de vulneraciones de garantías o derechos fundamentales. De hecho, eso ya existe hoy, porque nosotros a través de la comisaría virtual creamos un canal de denuncia virtual, *on line*, pero es una iniciativa que surge de cambios administrativos que deben ser robustecidos, fortalecidos por el mandato del imperio de la ley, y el proyecto de ley que está en la Cámara de Diputados establece esa obligación. Podríamos haber tenido ese canal de denuncias vigente, con mecanismos institucionales más sólidos, de haberse aprobado esa ley.

Entonces, es muy importante también avanzar no solo por eso, sino porque hay medidas que se hacen cargo de la contingencia no solo en cuanto a orden público, sino en cuanto al respeto de los derechos humanos. Ese proyecto fue enviado al Congreso hace ya un buen tiempo.

Insisto, ojalá podamos avanzar con la máxima celeridad posible en ese proyecto. Por ejemplo, ese proyecto también incorpora la obligación para Carabineros de sujetarse a los principios de legalidad y de pleno respeto por los derechos humanos en sus actuaciones. Eso se introduce como mandato en la Ley Orgánica de Carabineros, y también es importante.

Está todo lo que tiene que ver con el sistema de Inteligencia, está el proyecto de modernización de las policías, que como decía se complementa con otros dos proyectos en materia policial. Por ejemplo, el proyecto que ya está en el Senado, de especialización de funciones policiales, y el proyecto de nueva carrera de formación policial, que también va a ser muy importante. Hay muchísimas cosas que avanzar y mejorar.

Esa es la agenda que se complementa además con las medidas que estamos evaluando en el consejo para la reforma de Carabineros que convocamos la semana antepasada -el jueves o viernes, si no me equivoco-, que va a estudiar estas medidas desde la agenda de seguridad, las 71 medidas de

modernización, pero también las va a complementar con dos cosas. Primero, con todo lo que tiene que ver con revisar los temas de orden público y derechos humanos, que es imperioso y fundamental revisarlos a la luz de las circunstancias. Segundo, va a revisar la discusión más de fondo respecto de la institucionalidad.

Desde 2011 contamos con un Ministerio del Interior y Seguridad Pública y nos parece que es prudente a los menos iniciar una revisión respecto de si la fusión de esos dos cargos, Interior y Seguridad Pública, es lo que el país necesita a la luz de lo que hemos vivido en cuanto a seguridad y orden público.

En el Reino Unido y en Estados Unidos cuando se ha producido grave conmoción en materia de seguridad y orden público avanzaron hacia instituciones especializadas, en la creación de ministerios o institucionalidades específicas para el control del orden público. Por lo tanto, todo lo que tiene que ver con la reforma a la modernización de carabineros es muy importante.

Hay otros proyectos de menor envergadura que se están discutiendo, algunos pasaron recientemente por la Cámara, como la denominada ley antisaqueos, antibarricadas o antidesórdenes públicos. Hoy firmamos la ley que establece el estatuto de protección de las policías.

Como les señalé, hay cerca de 3.000 funcionarios policiales que han tenido graves lesiones, que han sido afectados, que han sido atacados. Eso también es importante abordarlo.

En esencia, lo central tiene que ver con la modernización de fondo para hacernos cargo de los problemas que tenemos, porque este no es solo un problema de orden público, es un problema mucho más de fondo y estructural respecto de las capacidades policiales y de las capacidades del sistema de Inteligencia, y que podamos avanzar con la máxima celeridad posible en la discusión de esas leyes.

Lo segundo que quería señalar, que es parte de lo que se está discutiendo en esta comisión -estuve revisando las sesiones anteriores- tiene que ver con los temas de derechos humanos, un tema central y esencial de las actuaciones policiales en materia de orden público; son inseparables.



Los derechos humanos son la frontera, el límite infranqueable de las actuaciones policiales en materia de seguridad y orden público.

Quiero ser enfático. Este no es un tema que surge el 18 de octubre, se venía trabajando con anterioridad. Prueba de ello es que el 27 de marzo de 2019 se creó la dirección de derechos humanos, que antes era un departamento. Se le dio un estatus mayor y hace algunas semanas tomamos la decisión de ampliarlo, porque la dirección de derechos humanos tenía su sede en Santiago y tenía dos más, en Antofagasta y Temuco, y tomamos la decisión de ampliarla a todas las regiones del país para que la dirección esté presente en todas las unidades del país.

Al respecto, es importante señalar que los procesos de formación en materia de derechos humanos no están única y exclusivamente enfocados al nuevo personal policial, sino también al personal operativo. Eso se venía haciendo antes del 18 de octubre y naturalmente es algo que se debe revisar, y es parte de lo que estamos trabajando en el consejo para la reforma de Carabineros.

De hecho, el 6 de junio de 2019 se formó una mesa técnica interinstitucional para la revisión de los programas de formación de derechos humanos del personal operativo, no del personal en formación, donde participaron Carabineros, la subsecretaría del Interior, la de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

A partir de eso surgieron recomendaciones técnicas para los cursos de formación, para los instructores y para el personal, y se abordaron los contenidos: perfil docente y sistema de evaluación.

Por lo tanto, ahí hay un segundo aspecto que se venía trabajando antes de la crisis iniciada el 18 de octubre.

Además, la orden general N° 2.675, de julio de 2019, aprobó los programas de capacitación en derechos humanos y las técnicas de intervención policial con una nueva malla que consideró las conclusiones de esta mesa técnica interinstitucional.

Junto con ello, la orden general N° 2.700 aprobó un plan de fortalecimiento en derechos humanos para Carabineros, que es

de fecha 30 de octubre de 2019. Esto es justo coincidente con el inicio de la crisis social de los últimos 50 días.

Además de eso, se han tomado no solo medidas preventivas, sino que también varias medidas correctivas desde el mismo inicio de esta crisis. Por ejemplo, reuniones permanentes con el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el 22 y 23 de octubre hubo reuniones, primero con el ministro del Interior y luego con el Presidente de la República; posteriormente se han seguido realizando.

Todos estos informes que han salido en materia de derechos humanos, cuyas recomendaciones hemos acogido y respecto de las cuales hemos dicho que nos parecen profundamente dolorosos todos los casos denunciados, que serán investigados porque no habrá impunidad. Sin embargo, hay que recordar que a lo menos en el caso de *Human Rights Watch*, en el caso de la alta comisionada de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las actuaciones o los informes surgen de invitaciones realizadas por el Estado a través del Presidente de la República. Es decir, fue el gobierno, el Ejecutivo, y el Presidente en particular, quien tomó la iniciativa para invitar a estas instituciones a revisar lo que estaba ocurriendo en nuestro país y a emitir sus informes. Y es de esos informes que ha surgido una enorme cantidad de recomendaciones que ya se están materializando. Cito un ejemplo: *Human Rights Watch* señaló que era necesario restringir el uso de la escopeta antidisturbios, lo que fue con posterioridad a las decisiones que se tomaron en Carabineros. Asimismo, se están tomando otras medidas, por ejemplo, en cuanto a la reestructuración de Fuerzas Especiales y a la revisión de un conjunto de planes y programas en materia de derechos humanos. Es más, desde un inicio, desde el 18 de octubre se fueron tomando disposiciones para hacerse cargo de la evidencia, que es un tema que obviamente debemos revisar con el máximo sentido de urgencia. De hecho, nuestro consejo para la reforma de Carabineros tiene un plazo de 50 días, de los cuales ya van 10.

Además se han realizado acciones en distintas instancias, en sede legislativa, reuniones de trabajo con distintas instituciones públicas y de la sociedad civil; los distintos oficios e instrucciones desde el 22 de octubre en adelante,

que se podrán remitir a esta comisión. De hecho, se han realizado varias reuniones, por ejemplo, con la comisión coordinadora de la Reforma Procesal Penal, que es la instancia formal, por ley, donde se realizan las coordinaciones para mejorar y agilizar el funcionamiento del sistema penal, lo cual se realizó a fines de octubre y en donde participó la Fiscalía, la Defensoría Pública y el Poder Judicial con el Ejecutivo y el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia para precisamente garantizar el buen funcionamiento de las instituciones que tienen responsabilidad en materia investigativa, en materia penal y en materia de justicia.

Creo que esto es bien importante, porque en nuestro país hay instituciones que tienen un mandato legal, que tienen autonomía constitucional, que están funcionando, como lo han reconocido sus principales autoridades, en particular en el Poder Judicial, y no solo vamos a dejar que las instituciones funcionen, sino que vamos a hacer todos los esfuerzos y vamos a dar todas las facilidades para que puedan realizar su labor de la mejor forma posible.

En materia de derechos humanos, constituimos el consejo técnico en materia de derechos humanos, que surge al alero del comité interministerial de derechos humanos, el que está creado por la ley que creó la Subsecretaría de Derechos Humanos, que es una norma que viene del primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, y que se materializó en el segundo gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, y que a nosotros naturalmente nos ha tocado continuar y seguir impulsando, especialmente a través de la política nacional de derechos humanos y ahora a través de este nuevo comité técnico en materia de derechos humanos, al que se le entregó el mandato de revisar todas las recomendaciones, sugerencias y propuestas de mejora que han surgido de los distintos informes de organismos internacionales en materia de derechos humanos. Eso está alojado en ese comité y lo lidera el Ministerio de Justicia y, además de las instituciones públicas que participan y de los respectivos ministerios, como el de Salud, Educación, Interior, de la Mujer y Equidad de Género, entre otros, también participan de ese comité técnico, el cual se amplió, instituciones especializadas o públicas, pero que no son parte del Estado, como el Instituto

Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez, Acnudh, la Unicef, entre otras instituciones.

Finalmente, a propósito de este estallido o esta crisis que se gatilló con bastante fuerza a partir del 18 de octubre, nosotros como gobierno estamos absolutamente conscientes de que los problemas que enfrenta nuestro país no se resuelven única y exclusivamente con orden público, lo que es bastante evidente.

Este no es un problema policial, sino un problema político, sin perjuicio de que tenemos un deber ineludible, todas las instituciones del Estado, en particular el Ejecutivo, el gobierno, a través de las instituciones que tienen un mandato legal y constitucional para esto, de recuperar el orden público, lo cual es ineludible. Vuelvo a citar lo que dijo el secretario general de la OEA, Luis Almagro: la garantía del orden público es la garantía fundamental para, primero, el buen funcionamiento del Estado democrático y, segundo, para que las personas puedan ejercer sus derechos y sus libertades; no podemos eludir esa discusión, no podemos hacernos los lesos con el mandato fundamental que tenemos, y por eso tenemos que apoyar a las instituciones policiales para que puedan cumplir esa labor, dentro del marco de la ley, dentro del marco de los protocolos, con pleno y total respeto por los derechos humanos.

Esa es una responsabilidad que está alojada fundamentalmente en quien tiene ese mandato, es decir las policías y, a partir de lo que es la definición de las políticas y los procesos de control y fiscalización en el Ministerio del Interior y en el Ejecutivo en general. Por lo tanto, esa es una tarea fundamental que corre en paralelo, que si bien ha tenido avances, se debe avanzar muchos más. Sin embargo, ahí también el Parlamento puede ser una instancia en la cual se puede producir una colaboración muy virtuosa y muy necesaria para poder seguir fortaleciendo la seguridad y el orden público; el Parlamento es una instancia demasiado importante para poder avanzar.

Al respecto, ya mencioné algunos aspectos, porque creo que es importante que en el informe de la comisión se puedan recoger esos puntos. Ya se venían tomando medidas importantes en materia de modernización policial; el acuerdo nacional del 2018 que incluyó 150 medidas, 71 de las cuales son

fundamentalmente asociadas a la modernización de Carabineros, lo que deberemos reforzar a la luz de los acontecimientos de los últimos dos meses.

En ese sentido, es indispensable y urgente avanzar en la modernización y en la reforma policial, pero también - insisto- en la reforma al sistema de inteligencia, el estatuto de protección de las policías y aquellas leyes que aborden aspectos más puntuales y específicos del fenómeno delictual que se apropió de nuestro país a partir del 18 de octubre, fundamentalmente los saqueos, las barricadas, los desórdenes públicos, porque el efecto y el daño que producen, en materia de convivencia, en materia de paz social, en materia de tranquilidad de las personas, en materia de seguridad para poder ejercer sus libertades fundamentales, es muy significativo.

Por lo tanto, en ello les quiero pedir ayuda, la máxima colaboración; el Poder Legislativo es un ente autónomo y nosotros somos muy respetuosos de esa autonomía y ejercemos nuestras facultades en virtud de la Constitución y la ley, pero tenemos varios proyectos de ley en este Congreso Nacional, respecto de los cuales les queremos pedir el apoyo y la ayuda para poder despacharlos y resolverlos cuanto antes.

Quiero citar un ejemplo. Ayer hubo pocos episodios en materia de desórdenes públicos, dos o tres, pero hubo alguno grave; hubo dos ataques a comisarías -en San Joaquín y otra que no recuerdo en este momento-, y hubo un ataque a una bodega de un supermercado donde dos personas fueron detenidas por saqueos y once por desórdenes públicos, y las penas y sanciones asociadas a esos delitos son muy bajas, por lo tanto, el efecto disuasivo de la ley es menor, tal como se discutió aquí cuando se vio ese proyecto y tal como se está viendo hoy en el Senado.

Entonces, mientras no tengamos esas normas aprobadas vamos a seguir teniendo un problema de disuasión. Insisto, la crisis social, el conflicto social, no se va a solucionar con el orden público, porque es un tema de fondo que tiene que ver con una discusión política y de la agenda social que necesita nuestro país para los próximos años. Es más, quiero ser claro, preciso y enfático en eso, porque ese ha sido el esfuerzo principal que hemos tomado como gobierno. Sin

embargo, les pido por favor que asumamos ese desafío, porque no podemos eludir el problema del orden público porque ahí tenemos una responsabilidad compartida, donde el Ejecutivo tiene un rol fundamental, el Parlamento también lo puede asumir y ser una gran colaboración; de hecho el proyecto de ley antisaqueos y antibarricadas es una moción parlamentaria, no es un mensaje del Ejecutivo.

Dicho eso, en esto de la colaboración para la recuperación del orden público, hay otros dos acuerdos sustantivos que tenemos consolidar y transformar en grandes acuerdos nacionales para superar esta crisis.

El más importante, por la envergadura que tiene, es el acuerdo constitucional, que es el que redefine o recompone nuestro pacto social. Lo quiero reiterar en esta Comisión. Valoramos enormemente el acuerdo que se alcanzó en este Congreso el 25 de noviembre e instamos a que ese acuerdo se pueda materializar cuanto antes. Tenemos que transmitirle a la ciudadanía las certezas de un proceso de la envergadura del proceso constituyente.

La ciudadanía va a resolver si quiere avanzar o no hacia una nueva constitución y si lo quiere hacer mediante una convención mixta o de una convención ciento por ciento electa.

Es importante apurar, materializar y consolidar ese acuerdo, y que esa hoja de ruta quede absolutamente perfilada, por la envergadura que significa. La discusión constitucional no es la discusión de una ley cualquiera.

Como gobierno valoramos enormemente el acuerdo que se tomó en este Congreso, e instamos y motivamos al Parlamento a concretarlo y aprobarlo cuanto antes, porque la ciudadanía necesita tener la certeza de que esta hoja de ruta se va a institucionalizar y consolidar. Y esto tiene que hacerse cuanto antes, porque, además, si queremos hacerlo en el mes de abril, los plazos están siendo cada vez más estrechos.

Lo segundo, es el acuerdo social.

Si uno va a los días vinculados al estado de excepción constitucional, que es el mandato exclusivo o fundamental de esta Comisión, el tema que surgió con más fuerza fueron los temas sociales.

En la marcha del 25 de octubre, no había una causa única, pero más que escucharse una demanda por una nueva

constitución, lo que la gente transmitía -por lo que se podía apreciar de esas manifestaciones- era la necesidad de mejorar las pensiones, la salud, los sueldos, etcétera. En el fondo, de hacernos cargo de los principales temas y las principales demandas que tiene la ciudadanía en materia social; de terminar con esta idea de que con el piloto automático vamos a corregir los problemas y las desigualdades e injusticias que tiene nuestra sociedad, y hacernos cargo en forma activa de las necesidades en el ámbito social.

Como gobierno hemos planteado una agenda social, que se hace cargo de un conjunto de materias. Se aprobó el proyecto de ley que sube la pensión básica solidaria en 50 por ciento. En el Senado se está discutiendo la creación del ingreso mínimo garantizado; ya se anuló el incremento del costo del transporte. Esta son cosas de coyuntura, no son tan de fondo; pero se introdujo un mecanismo de estabilización del precio del transporte público, de la electricidad y los peajes, aunque eso no fue por la vía legislativa.

Estamos avanzando en la reducción del precio de los medicamentos. La Cámara aprobó la ley de Fármacos II y nos queda únicamente el tercer trámite y eventualmente la comisión mixta.

Se está discutiendo el seguro catastrófico de salud, que está en el Senado, ya lo aprobó la Cámara. Se está discutiendo la reforma a Fonasa, que se va a profundizar enormemente. Nosotros enviamos la reforma a Fonasa -está acá en la Cámara-, pero se va a avanzar con mucha más fuerza, porque se necesita una reforma mucho más de fondo, mucho más estructural.

Vamos a avanzar con el proyecto de ley que reformula el Fondo Común Municipal para crear más equidad territorial, para que no haya comunas de primer, segundo y tercer nivel, y haya mucha más equidad territorial y los municipios tengan más fuerza para hacerse cargo de las demandas sociales.

Pero todo eso es un primer paso, un primer paso importante para la construcción de una hoja de ruta, de mediano y largo plazo, en materia económica, pero sobre todo en materia social y que sea ampliamente compartida.

Este es el primer paso que, como gobierno, podemos dar responsablemente en esta etapa. Son 5.500 millones de dólares para aumentar las pensiones; para reducir el precio de los

medicamentos; para crear el ingreso mínimo garantizado; para mejorar el acceso a la salud, pero son 5 mil millones de dólares entre los años 2020, 2021 y 2022.

Lo que queremos -y eso señaló el ministro de Hacienda hace algunas semanas- es invitar a todos los actores sociales y políticos a la construcción de esta agenda compartida. Están claro los focos: las pensiones; la salud, con los medicamentos como cabeza de serie de esta discusión, y los sueldos de los trabajadores. Por cierto, hay más cosas.

Pero ese es el tema de fondo, el tema social: cómo construimos una sociedad con mayor igualdad, con menores desigualdades, con oportunidades para que todos puedan desarrollar sus proyectos de vida. De eso se trata la vida en sociedad, con reglas comunes conocidas y donde todos tengamos las mismas posibilidades de desarrollar y desplegar nuestros talentos, junto a nuestra gente, junto a nuestras familias.

Pero a la agenda social y a la agenda constitucional hay que sumar la agenda de orden público, de rechazo a la violencia y de construcción de la paz social o de reconstrucción, como se podría decir. Estos son los tres elementos centrales.

Hay otros temas, como la agenda antiabusos, que no es motivo del trabajo de esta Comisión.

Son trece proyectos de ley que estamos discutiendo en materia de agenda social: cuatro aprobados; siete en tramitación y dos que están pendientes, pero lo más importante es la discusión de fondo en materia social, en materia constitucional y, también, en materia de seguridad y orden público.

Termino reforzando el llamado a hacernos cargos, como actores políticos, aunque tengamos miradas y posiciones distintas en múltiples materias. Necesitamos construir amplias mayorías en estos tres temas, porque son tres temas fundamentales que deben avanzar en forma simultánea para ir superando esta crisis y darle a nuestro país, a la sociedad y a todas las personas la garantía de que toda esta crisis y todo este conflicto, que ha sido intenso, doloroso y complejo, no fue en vano, sino que fue por la expectativa de tener un mejor país.

Muchas gracias.



El señor **VENEGAS** (Presidente).- Agradecemos su extensa exposición.

Nuestros colegas y yo, vamos a formularle las consultas correspondientes. Como el diputado Auth debe concurrir pronto a la Comisión de Hacienda, hará uso de la palabra en primer lugar.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, para ir directo al grano, quiero hacer dos preguntas.

Los estados de emergencia se dictan para contener, para restablecer la situación previa al desborde del orden público. ¿Cuál es la evaluación que hace el gobierno respecto de este estado de emergencia, en particular el que nosotros estamos investigando? Hago la pregunta, porque mi impresión es que, en lugar de contener y hacer retroceder el desborde, lo que provocó el estado de emergencia fue exactamente lo contrario: la presencia de los militares lo que hizo fue radicalizar el conflicto, hacerlo salir más allá de los márgenes en que estaba, previo al estado de emergencia. Quiero saber si el Ejecutivo tiene una evaluación objetiva de eso.

Lo segundo, quiero saber si el Ejecutivo no considera un error mayúsculo, y para efectos de estados de emergencias futuros, que espero que no tenga nadie que establecerlos, haber decidido -porque entiendo que es una decisión que tomó Defensa o Interior- de instruir a los uniformados a establecerse allí donde estaban las manifestaciones en lugar de dejar esa tarea a quienes están, teóricamente al menos, preparados y, desde el punto de vista de los instrumentos, equipados para contener, dialogar y establecer una relación con las manifestaciones, no teniendo esa preparación ni ese equipamiento el Ejército ni la Armada, porque vimos escenas francamente de frustración, de imposibilidad, de ineficacia, en la relación entre los uniformados con equipamiento para otras funciones puestos en relación con las manifestaciones, en lugar de estar, como ahora se plantea, en la infraestructura crítica, en los nodos del transporte, etcétera; si acaso, para el futuro, el gobierno no considera un error haber lanzado soldados y marinos a controlar manifestaciones, en lugar de cuidar infraestructuras y otros objetivos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, no voy a entrar a discutir la agenda social y de seguridad del gobierno porque no corresponde a esta comisión, como tampoco la propuesta constituyente que el gobierno tenga, sino que el mandato de esta comisión.

Me parece preocupante que el ministro del Interior, respecto de las violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos ocurridos desde que se iniciaron las protestas el día 18 de octubre, haya hecho una referencia circunstancial.

Entre los informes no se considera el de la más prestigiosa organización de derechos humanos con nivel consultivo de Naciones Unidas, como es Amnistía Internacional. Me llama la atención que cuando se trata de Maduro sí que es muy avalado el informe de Amnistía Internacional.

¿Cuáles son mis puntos? En primer lugar, estas violaciones generalizadas y graves no fueron hechos aislados. No es solo un uso excesivo de la fuerza, aquí hay un patrón de coordinación en el mando, sobre todo en el mando policial. No es posible que un carabinero de Tocopilla en la mañana en la ducha, que el de Curicó, que los de todas las comunas de la Región Metropolitana, de Osorno y de Coyhaique -por decirlo de alguna manera- tuvieran la misma idea, a la misma hora, e hicieron lo mismo frente a los manifestantes. ¡Es imposible! Evidentemente, hay un patrón coordinado al respecto, una discrecionalidad absoluta de los mandos policiales en cuanto a cómo enfrentar las manifestaciones. No estoy hablando de los saqueos ni de los incendios que, por lo demás, tal como señaló el diputado Pepe Auth, la policía no estaba presente, sino de las manifestaciones, en general.

Sobre este punto, le pregunto por su intermedio, señor Presidente, al ministro y a sus asesores si conocen las guías y las referencias internacionales para el uso de armamentos de las fuerzas policiales.

Efectivamente, los protocolos de Carabineros de Chile fueron actualizados en marzo por un acuerdo amistoso que se llegó en la corte interamericana, no fue una motivación personal del gobierno, sino un acuerdo que se impuso -como

señalaba el ministro- después del asesinato del comunero Álex Lemun.

En ese acuerdo, entre el gobierno y la corte, se estableció que los referidos protocolos tenían que ser actualizados con la colaboración activa del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Comparecido el INDH ante la Comisión de Derechos Humanos, en varias ocasiones, negó tajantemente la entonces directora haber sido convocados para esta discusión, sino que simplemente para ser informados de la actualización que hizo Carabineros. Una cosa son los protocolos, y todo Chile lo sabe, y otra el cumplimiento de dicho protocolo que también todo Chile sabe que no se cumplen y que son papel quemado o mojado.

¿El ministro conoce estos estándares específicos sobre todo respecto de los proyectiles de impacto cinético, llamados PIC? Los protocolos de Carabineros de los perdigones de goma que aseguraron eran solo de caucho, como también las escopetas antidisturbios, ambos tienen plomo.

Respecto de los perdigones, sabemos que tanto la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile como la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Santiago, detectaron plomo en el peritaje que hicieron. Y eso es gravísimo porque está absolutamente prohibido.

En cuanto a las escopetas antidisturbios, le pregunto al ministro, qué han hecho con ese dato. Fueron disparadas al torso y a la cabeza de los manifestantes. Absolutamente prohibido por la guía de las prácticas policiales en el mundo. Tanto es así que en Hong Kong, que llevan seis meses de protestas sociales, hay dos manifestantes muertos y uno por un conflicto entre dos grupos de manifestantes. O sea, por la acción de agentes del Estado, en seis meses, uno. Nosotros tenemos desde el 18 de octubre 26 muertes de las cuales 5 son atribuibles a acciones del Estado o 4, el caso de Curicó, no importa.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Diputada, tenía tres minutos y lleva cinco.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Está bien, pero fue muy larga la exposición del ministro.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Las reglas son iguales para todos.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- ¿Conocen esos principios? Si los conocen, ¿por qué Carabineros no los cumple? A mi entender, no es un problema que les hagan clases de derechos humanos, sino subordinación real y efectiva a la autoridad civil. Y desde que asumió el ministro, aunque no es parte del mandato de la comisión, siguieron habiendo lesionados y personas con lesiones oculares. ¿Cuáles son las instrucciones que el ministro le entrega a Carabineros? ¿Cuáles son las consultas que Carabineros de Chile le hace al ministro?

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, el ministro sabe cuál es el objetivo de esta comisión y lleva bastante tiempo como ministro del Interior, que de acuerdo a su cargo es responsable directo de Carabineros y Carabineros está subordinado al ministro.

Me imagino que el ministro, en el ejercicio de su cargo, cuando se enteró de que los balines tenían plomo, llamó al general director de Carabineros para pedirle una explicación. Si el ministro no le ha pedido una explicación, quiero saber por qué no lo ha hecho aún.

En segundo lugar, cuando se detectó esto, Carabineros comenzó a lanzar bombas lacrimógenas a los cuerpos y a los rostros de las personas. Me imagino que el ministro cuando se enteró llamó nuevamente general director de Carabineros para preguntarle: "Bueno, ¿en qué quedamos?" No estoy dando instrucciones muy precisas de que hay que respetar los derechos humanos y su gente está haciendo esto. Me estoy imaginando este diálogo.

En tercer lugar, me imagino que cuando el ministro se enteró que el guanaco tiraba soda cáustica mezclada con agua, habrá llamado nuevamente al general director para preguntarle qué estaba pasando. "Tú me dices una cosa y lo que estoy viendo y la opinión pública está viendo es otra muy distinta."

En el fondo, el general director de Carabineros dijo que el agua es reactiva en enfermedades preexistentes. Parecía un funcionario de una Isapre, como diciendo que solo tiene efecto en las enfermedades preexistentes. Me imaginé que estaba hablando con el director de una Isapre.

Con mucho cariño y respeto le pregunto al ministro, por su intermedio, señor Presidente, si siente que realmente manda a Carabineros. ¿Siente que realmente Carabineros le hace caso?

Lo pregunto, porque el ministro habrá escuchado un audio en donde el general director y ninguna autoridad de gobierno, ni siquiera el Presidente, salió diciendo que nadie iba a tocar a sus funcionarios, que nadie iba a hacer algo con ellos. Así que siguieran haciendo lo que quisieran.

Yo esperaba que después de escuchar ese audio, el ministro o el propio Presidente llamara al general director de Carabineros para ponerlo en su lugar, porque queda la sensación de que Carabineros se manda solo, lo que está generando rabia e indignación en el país. Que el actual ministro o quien ejerció antes esa tarea no manda a Carabineros, por eso quiero escuchar al ministro hoy que dé una señal al país de que manda a Carabineros. Claramente, estamos frente a una institución que está desbordada, que hace lo que quiere. Por eso cuando escucho al ministro que les han hecho cursos de derechos humanos, al parecer, salieron todos reprobados y los van a tener que repetir.

Hay cuatro informes que dicen que en nuestro país se han violado gravemente los derechos humanos. ¡Gravemente! Y se indica una institución como la principal responsable: Carabineros.

Entonces, uno esperaría que la máxima autoridad de la que depende Carabineros hubiera puesto orden en la Institución y que hubiera dicho: "Mire, cuando ustedes salgan a las manifestaciones, señor director de Carabineros, dígame a su gente que tienen que actuar así, así y así.". Pero parece que esas instrucciones se dan y no les hacen caso a ustedes.

Por lo tanto, quiero saber qué medidas van a tomar ustedes para que Carabineros, de una vez por todas, les haga caso.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero felicitar al ministro por su exposición clara y contundente que nos entregó, y es obvio que al Partido Comunista y a la oposición no les va a gustar lo que usted diga. ¡Obviamente! Entonces, ¿para qué nos engañamos entre nosotros?

Pero sí hay un par de temas que me preocupa.

Carabineros lleva casi 60 días sacándose la mugre con largos y extenuantes turnos, pero no solo la izquierda quiere quitar atribuciones a Carabineros y que desgraciadamente el gobierno -y usted también- ha cooperado con eso.

No sé si usted sabe que el jueves recién pasado la Corte de Apelaciones de Concepción prohibió a Carabineros el uso de las bombas lacrimógenas; o sea, no pueden defenderse de ninguna manera.

No quiero ocupar tantos minutos, pero voy a decir lo siguiente.

Cómo Carabineros lo ha hecho tan mal, como no han hecho la pega, le quiero sugerir que les dé vacaciones 30 días y que el INDH, el Partido Comunista, la oposición, los convenios internacionales que nos están rigiendo... Porque ¿sabe, señor ministro? Me da la impresión de que este 54 por ciento de los que fuimos a votar y apoyamos este gobierno no existimos. ¡Carabineros no existe! ¡La Policía de Investigaciones no existe! ¡Los derechos humanos de estos hombres y mujeres no existe! Hay hombres que han perdido extremidades y también han perdido la vista.

En la sesión anterior yo pregunté si había certeza de cuántas personas habían perdido un ojo con balines disparados por carabineros y no se dio una cifra exacta. Doscientos; no, 7 o parece que son 3.

¡Por favor, sinceremos las cosas, señor Presidente, señor ministro e integrantes de esta comisión! ¡La gente espera respuestas!

Pero si de partida encontramos que lo que dice el ministro no tiene ninguna relación con lo que estamos planteando, o que cuando decimos que Carabineros no le hace caso a nadie. Creo que Carabineros ha hecho su pega más allá de lo que corresponde.

Por eso, en verdad, espero que clarifiquemos este tema, porque a mí me preocupa y me ocupa lo que está pasando y, termino con esto, el Poder Judicial ha detenido a cientos y a miles de personas y al día siguiente o el mismo día quedan todos libres, porque aquí no hay responsabilidades, porque Carabineros actuó mal, porque las policías actuaron mal. Bueno, entonces, ¿cómo queremos poner orden en el país?

Señor ministro, lo que ocurrió hace algunos días en la Plaza Italia, donde se reúnen los jóvenes, que corten el

tránsito, atravesen un camión o hagan lo que quieran y nuestras autoridades no hacen nada, entonces, mañana, si se vienen a tomar el Congreso, nos echan a todos para afuera, nos agarran a patadas, vamos a tener que decir gracias por eso, porque hoy estamos validando todas las irregularidades.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer solo una pregunta, entendiendo todo lo que ha sucedido y lamentando no solo lo que se ha visto aquí en la comisión respecto de los ataques, en realidad, para todos lados.

Anoche veía un programa en televisión -no recuerdo el nombre del programa-, un reportaje que daban respecto de los saqueos que hubo y que lamentablemente, como todos sabemos, se mezclaban entre las marchas sociales; y ahí, en el fondo, mostraban que las personas que iban a saquear los supermercados, una vez terminadas las marchas pacíficas, venían los saqueos y habían niños que eran utilizados para los saqueos. Y eso fue mostrado anoche en televisión. Entonces, desde ahí también uno se pregunta cuál es la responsabilidad que cabe a las personas que están a cargo de esos niños. Porque son familias que llevan a sus hijos y los involucran en algo que no corresponde y que vulnera también sus derechos. Entonces, desde ahí también hago la pregunta.

Aquí, se habla de la vulneración de los derechos humanos, sin embargo, en el programa que se veía anoche en televisión se están vulnerando los derechos humanos también de esos niños y quién es responsable si no son sus padres.

Por otro lado, quiero consultar al ministro qué hubiese pasado si en el estallido social, cuando todos vimos la quema de las estaciones de Metro, de los buses y de todo lo que ocurrió, si el gobierno no declara el estado de emergencia y si dejamos que todo esto hubiese seguido avanzando. ¿De qué acusamos ahí a las autoridades?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Quiero hacer un par de preguntas.

Señor ministro, en realidad, nosotros damos por cierto y por hecho que efectivamente el tema de los derechos humanos es un tema que se venía abordando en Carabineros y que se habían actualizado los protocolos los meses previos, a fines

de 2018, y que, al menos, se había consultado al INDH, porque de que haya participado quedó claro acá que solo fueron consultados, pero no es que hayan participado. Eso fue lo que dijo acá tanto la defensora de la Niñez como la gente del INDH.

En lo personal, he ido llegando a la convicción de que no es la falta de protocolo. ¡Hay protocolos! El punto es que no se cumplen los protocolos. Entonces, ¿qué vamos a hacer en esa situación? Podemos perfeccionarlos hasta la exquisitez, pero el problema que tenemos es que cuando estén enfrentados a estas circunstancias, para nada normales -yo asumo eso-, nuestros funcionarios estén preparados para ajustarse a esos protocolos.

Tal como se ha señalado, a título ejemplar, incluso, los fabricantes de los perdigones señalaban que era riesgoso a cierta distancia dispararlos al cuerpo, porque no había ninguna certeza de que no pudieran provocar daño. Incluso, siendo no letales podrían, en determinadas zonas del cuerpo, transformarse en letales y así como eso lo mismo que ha ocurrido con las famosas escopetas que lanzan las lacrimógenas. Claro, no tienen el propósito, pero si las lanzan discrecionalmente han ocurrido cosas que están en investigación, pero hay gente que denuncia haber sido golpeada directamente por los cartuchos de estas cosas. Entonces, ¿qué estamos haciendo al respecto?

Otra cosa que me preocupa y también dentro del tiempo es que recordemos, y muy importante, todo lo que usted señaló sobre los sistemas de inteligencia, reestructuración, sin duda, lo compartimos, sin embargo, ¿cuántas querellas efectivamente de todas estas que usted mencionó que son 789 - si anoté bien el número- se presentaron en el período de competencia? En el fondo, durante el estado de emergencia, ¿qué calidad tienen y qué avances registran esas investigaciones? Sabe, ¿por qué? Porque la pregunta que yo me hago, conociendo algo de cómo funciona el Ministerio Público -vengo de la Región de la Araucanía- y lo que sé es que están topados. En mi región tienen muchas causas que normalmente tienen dificultades y ahora tienen un trabajo enorme con todas estas querellas. ¿Se ha hecho algo para reforzar aquello? Porque no tiene nada el ritual de presentar la



querella si no llegamos a investigar y eventualmente a sancionar. Eso es una preocupación que tengo, señor ministro.

Finalmente este es un comentario. Usted, nos pide ayuda al Parlamento y, en este caso concreto, a la Cámara de Diputados y créame que todos estamos con esa disposición o, por lo menos, creo que la mayoría. Pero quiero devolverle la pelota, en el sentido de que también necesitamos la ayuda del gobierno. ¿Sabe? Nos tienen legislando -en mi modesta opinión- cosas irrelevantes; incluso, impertinentes, que en este minuto no son razonables, porque el pueblo que está en la calle -separemos a aquel que genera violencia de aquellos que masivamente salen a decir que quieren otro trato, otro pacto social. La gente quiere proyectos que no han llegado al Congreso Nacional. Eso es lo que me angustia. Entonces, transmítale de nuestra parte al Presidente de la República que ya necesitamos el proyecto de reforma al sistema de pensiones, que fue primera prioridad en la consulta ciudadana donde votaron más de 2 millones de chilenos. ¿Dónde está ese proyecto? No basta con el proyecto de ley sobre pensión básica solidaria y pilar solidario. No digo que no sea importante, pero estamos esperando una respuesta para la inmensa mayoría de los chilenos que hoy viven con una pensión baja.

El señor **ROMERO**.- Las AFP.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Me refiero a meterle mano a las AFP, porque la gente las ve como súper abusivas. La gente estima que ese y otros proyectos son urgentes.

Asimismo, hay que resolver de una vez por todas el tránsito hacia el constituyente, porque más bien se han puesto barreras y dificultades en vez de encontrar avances, lo cual puede ser tremendamente frustrante.

Tiene la palabra el ministro.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, me voy a referir a las consultas formuladas por los señores diputados y, si le parece bien a la comisión, me gustaría que ofreciera el uso de la palabra a las asesores para que se refieran a algunas cosas más específicas.

La primera cosa importante que quiero precisar y que no se ha señalado es que, durante el período de estado de excepción constitucional, el orden público no es responsabilidad de las

autoridades políticas, sino que queda delegada a los jefes de zona. Ese es el mandato de esta comisión. Ellos son los responsables de disponer el orden público y la forma en que esto se realiza, según lo establece la Constitución y la ley.

En cuanto a la consulta del diputado Auth sobre por qué y cómo se dispuso a la fuerza pública y las decisiones que se tomaron, es una pregunta que debemos hacer a los respectivos jefes de zona, que fueron quienes tomaron las decisiones.

Nosotros estamos muy conscientes de que ahí hay un problema, porque los estados de excepción constitucional pasan de cero a cien en cinco segundos -por decirlo de alguna manera-, en el sentido de que no hay una etapa intermedia. Por eso, presentamos el proyecto de ley que establece la posibilidad de que las Fuerzas Armadas colaboren no en resguardo del orden público, sino que en el cuidado de la infraestructura crítica para apoyar las labores de Carabineros en esa materia y liberar a las Fuerzas de Orden y Seguridad en el control del orden público. El orden público es para Carabineros y la Policía de Investigaciones, las cuales tienen entrenamiento y formación para eso y no para que lo realicen las Fuerzas Armadas. Insisto, las instituciones preparadas y capacitadas en esa materia son Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

En consecuencia, el proyecto que está en el Senado y que esperamos que llegue pronto a la Cámara puede contribuir enormemente por dos razones: uno, porque libera a Carabineros del resguardo de la infraestructura crítica, una cosa más específica y acotada que no tiene que ver con el control del orden público, y dos, porque al liberarlos dispone de más efectivos para diversas labores y el resguardo en las calles, los barrios y las plazas. Eso es valioso en sí mismo. Eso se hace en muchísimo países, como Alemania y Estados Unidos. Existen distintas fórmulas y mecanismos de colaboración. La gracia de ese proyecto es que lo hace sin afectar las garantías constitucionales. Es una cosa intermedia entre lo que pasa en un estado de normalidad constitucional y en un estado de excepción constitucional en el nivel más bajo, que es el estado de emergencia.

Respecto de la evaluación, podríamos enviar a la comisión una evaluación de la situación de los eventos graves y alteración del orden público en el período de excepción

constitucional. Sin duda, podríamos enviar un informe más detallado a la comisión.

Lo más relevante es que en el estado de excepción constitucional hubo 1.227 casos en ocho días y después hemos tenido 2.500 eventos en total, es decir, la mitad ocurrió en el estado de emergencia, lo que da cuenta de la intensidad muy concentrada. Claramente, eso obedece a una cuestión endógena.

Si el estado de emergencia indujo o no más eventos graves, puedo decir que cuando comenzaron a regir los estados de excepción teníamos alrededor de 100 eventos graves por día y el día 21 subió hasta 350. O sea, hubo 350 eventos graves o alteraciones graves del orden público, como incendios, saqueos y todo ese tipo de cosas. Después, mientras rigieron los estados de excepción constitucional, el estado de emergencia, los eventos empezaron progresivamente a bajar: 350 el día 21, 255 el día 22, 169 el día 23, y así todos los días fueron mejores que el anterior, hasta el día 27, que fue el *peak*, inferior al 21 y el día 28, cuando se levanta el estado de emergencia, vuelve a subir de 17 a 21. De hecho, después tuvimos algunos días muy malos en materia de eventos graves y orden público, particularmente dos días que fueron extraordinariamente graves y difíciles. Si la memoria no me falla -el acuerdo constitucional fue el día 25-, el martes 22 de esa misma semana fue un día realmente malo y negativo, con 86 eventos graves en materia de orden público. El otro día muy malo fue el 26, pues también hubo una enorme cantidad de episodios y eventos graves. Entonces, esto hay que profundizarlo, mirarlo con más rigor. Cuando se decreta el estado de excepción, se produce un incremento muy fuerte de eventos y después baja progresivamente, hasta prácticamente reducirse a una cantidad bastante menor de 17 eventos el día 27, con algunos rebotes. Tuvimos algunos rebotes de violencia, pero los eventos graves empezaron a bajar, hasta el fin de semana pasado que hubo tres días consecutivos sin eventos graves. Este fin de semana también tuvimos muy pocos eventos, pero el viernes pasado tuvimos entre 13 y 15 episodios. En su momento, la declaración de estado de emergencia produjo una reducción progresiva y sistemática de episodios y eventos que alteraron tan fuertemente el orden público.

Además, no hay que perder de vista algo, porque ahora que pasa el tiempo se nos queda atrás. Lo que sucedió los días viernes y sábado en materia de destrucción de estaciones de metro, incendios y gravísimas alteraciones del orden público fue muy fuerte, generó un impacto y conmoción muy importante en la opinión pública y la ciudadanía. No perdamos de vista que Metro y las redes de transporte público colapsaron, los sistemas de abastecimiento se vieron seriamente complicados y amenazados y las carreteras estaban cortadas por barricadas y otros incidentes. Eso era absolutamente necesario, porque las alteraciones en materia de orden público fueron muy graves. Que alguien me diga qué otro momento de nuestra historia, desde 1990 a la fecha, ha sido mínimamente equivalente a lo que vivimos entre los días 18 y 28 de octubre. Además, los hechos sucedieron todos los días y en forma sucesiva, porque en 2011, cuando tuvimos las grandes marchas estudiantiles, tuvimos graves episodios de alteración del orden público, pero eran cada 15 días. En 2006 también tuvimos las marchas de los escolares, la denominada "Revolución de los pingüinos", momentos que fueron complejos, pero que duraron dos meses y no eran todos los días. En este caso, todos los días ocurría un conjunto de acciones sistemáticas y con niveles de organización, sofisticación y de daño no conocidos. No podemos perder de vista que la quema y la destrucción o vandalización de prácticamente la mitad de las estaciones de Metro es una cuestión gravísima y no menor. Estamos hablando de la empresa pública que es el mayor motivo de orgullo de nuestro país. Es una cosa increíble, porque la crítica al modelo se concentra en atacar a la empresa pública más exitosa y querida por los chilenos, la cual fue construida y fortalecida por todos los gobiernos, desde el Presidente Eduardo Frei Montalva en adelante.

Tendremos que destinar más de 400 millones de dólares para la recuperación de la red de Metro y vamos a estar trabajando hasta el próximo año. ¿A quién afectó? ¿Causó un gravísimo perjuicio a los sectores más acomodados? Por cierto que no, sino a los sectores de clase media y a los más vulnerables, que necesitan la red de transporte público, porque no tienen un automóvil u otra alternativa para desplazarse y que han visto su calidad de vida hecha pedazos producto de estos ataques que fueron muy articulados, extraordinariamente

dañinos y que son una herida en el alma de nuestro país que va a durar por mucho tiempo.

Respecto de las preguntas de la diputada Hertz, bajo ningún punto de vista se quiere hacer una referencia circunstancial a las violaciones a los derechos humanos. Nosotros como gobierno somos los más interesados en que este tema se resuelva, se investiguen y se sancionen todos los casos.

Lo dijo el Presidente de la República y lo han repetido todas las autoridades de gobierno. De los cuatro informes que mencionó, tres fueron invitados por el gobierno: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Human Rights Watch*...

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Y por los parlamentarios.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).-Esa parte la desconozco, no lo sé.

Quiero señalar que me reuní personalmente con Amnistía Internacional posteriormente a la difusión de su informe y les entregamos los antecedentes, pero lamentablemente el informe lo habían hecho antes.

¿Por qué hicimos un cuestionamiento al informe? Porque plantea una tesis que es absolutamente equivocada e inaceptable: que existiría una política para dañar a los manifestantes.

Si eso fuese cierto, cómo se podría explicar los cambios que se venían haciendo en materia policial previamente a la crisis del 18 de octubre, como la creación de la Dirección de Derechos Humanos en Carabineros de Chile; cómo se justifica la actualización de los protocolos, que puede ser una actualización que a la luz de lo que pasó haya quedado en evidencia que era insuficiente y que tengamos que agregar más controles, y que tengamos que agregar mecanismos de rendición de cuentas mucho más exigentes para asegurar que se cumplan, porque estamos hablando de que además en materia de orden público la dotación policial destinada al control del orden público tuvo que pasar en pocos días de 2.000 funcionarios a cerca de 25.000 funcionarios, dado que fue una situación que Carabineros de Chile nunca había enfrentado en sus 92 años de historia y que se vio muy exigido y muy sobrepasado en algunos momentos, en particular en la situación del estado de emergencia.

Entonces, esas instituciones fueron invitadas por el gobierno. Nosotros realizamos un trabajo de coordinación

desde el primer momento, desde los primeros días, con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y con la Defensoría de la Niñez.

¿Por qué en esto soy tan enfático? Porque no hay que olvidar que las políticas en materia de derechos humanos de la última década han sido seguidas como políticas de Estado por todos los gobiernos, y la Defensoría de la Niñez y el Instituto Nacional de Derechos Humanos fueron tramitadas, legisladas y puestas en marcha por los últimos tres o cuatro gobiernos.

Por ejemplo, el Instituto Nacional de Derechos Humanos fue una ley que impulsó el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, que se puso en marcha durante el primer gobierno del Presidente Piñera y que se ha consolidado durante el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet y el segundo gobierno del Presidente Piñera.

Nosotros hemos generado todas las coordinaciones y facilidades para que puedan realizar sus actividades, el acceso a los distintos lugares de detención, a los centros hospitalarios, las facilidades operativas; mencioné el tema de los salvoconductos durante el estado de emergencia, y las facilidades presupuestarias para que cumplan bien su labor.

La defensoría de la niñez también. Fue impulsada por el gobierno anterior y puesta en marcha durante este mandato. De hecho, como ministro secretario general de la Presidencia me tocó realizar las coordinaciones con la defensora para poner en marcha la institución a partir de mayo o junio del año pasado, si no me equivoco, porque nosotros lo que recibimos fue la ley, pero después vino todo el proceso de implementación operativa y la puesta en marcha.

Por ejemplo, la Convención Contra la Tortura, que es un convenio que Chile suscribió hace mucho tiempo, la ratificación tardó muchísimos años y se ratificó hace pocos meses, a inicios del 2019. Se ratificó porque el gobierno le puso urgencia e impulsó la ratificación de dicho convenio para que se pudiera materializar y determinar que sería el Instituto Nacional de los Derechos Humanos la entidad nacional responsable de implementar ese mecanismo.

Hoy entró en vigencia otra ley muy importante en materia de derechos humanos, que es la ley de identidad de género. Se generó un amplio debate, aquí hay distintas posiciones, creo

que las tenemos que respetar todas, son distintas visiones, pero también son leyes que se han materializado a través de los distintos gobiernos, con las distintas visiones. Hay que respetar las diversas miradas que hay en esto, pero insisto que en la última década estas políticas han sido seguidas transversalmente por los distintos gobiernos, y está bien que así sea, porque los derechos humanos no son de izquierda o de derecha, son una política que tiene que manejarse como una política de Estado por todos los sectores, por todos los gobiernos. Tiene que ser una política de Estado a partir de las dolorosas lecciones que nos entrega nuestra historia en el pasado reciente.

No sé cuánto tiempo me queda, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Todavía tenemos tiempo, pero le agradecería cierta capacidad de síntesis, porque tenemos sesión de Sala.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, se me preguntó por las medidas concretas que hemos tomado al conocer situaciones graves que pueden constituir vulneraciones o atropellos a los derechos humanos. Por ejemplo, en el caso de los perdigones, ¿qué ocurrió cuando se conoció el contenido del informe de la Universidad de Chile?

Este informe se conoció si no me equivoco un día sábado. El lunes siguiente, Carabineros anunció la suspensión del uso de los perdigones en el control del orden público, en el control de manifestaciones, muchedumbres o alteraciones graves.

También se me preguntó, a propósito del tema que salió hoy, acerca del contenido de los disuasivos químicos que usan los carros lanzaaguas.

¿Qué hemos hecho a propósito de esa información? No es que hayamos instruido a partir del conocimiento de esa información. Eso se supo hoy, salió un informe del que no se tenía conocimiento, al menos por la opinión pública, y yo tampoco lo conocía, pero el día 10, o sea, hace una semana oficiamos a Carabineros para que informara sobre la forma en que están procediendo y algunos antecedentes que se estaban conociendo en ese momento en materia del uso de disuasivos químicos, eso a partir de una sesión que se realizó el lunes de la semana pasada en el Senado.

Eso fue el lunes y si no me equivoco el oficio se envió a Carabineros el martes. Hemos sido proactivos y hemos tenido la máxima diligencia para actuar a partir de los antecedentes que se han ido conociendo, porque no todos los antecedentes se conocen desde el primer momento, no todos los antecedentes son ciertos, se tiene que verificar, se tienen que investigar, y la mejor prueba de ello es lo que se señaló respecto de las personas que han muerto por acción directa de agentes del Estado, lo que señaló la diputada Hertz. Eran cinco y ahora son cuatro, porque a partir de la investigación de la fiscalía se supo que el lamentable fallecimiento, y digo lamentable porque independientemente de quién disparó la bala son terribles todas las lesiones y todas las pérdidas de la vida de todas las personas que han fallecido desde el 18 de octubre, no fue por acción de un agente del Estado.

Hoy son cuatro las situaciones sujetas a investigación, y de los cuatro uno es un cuasidelito por atropello.

Esto no quiero decir que no haya cifras buenas en esta materia...

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, pido disculpas al ministro por interrumpirlo, pero quiero consultar lo siguiente.

Comparto con usted el hecho de que ustedes se hayan hecho parte en todas las querellas por saqueos, por incendios, etcétera, me parece bien, ¿pero el gobierno se ha hecho parte en querellas por la muerte de personas o violaciones graves a los derechos humanos?

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- A propósito de eso, ¿cuál ha sido la acción o las medidas que se han tomado?

Son una enorme cantidad de medidas y lo podemos traspasar formalmente a la comisión por escrito. De hecho, hay un informe que se adjuntó al informe del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que complementa el informe que emitió dicho comisionado y que podemos hacer llegar a la comisión. Tengo una copia aquí y la puedo dejar al final de esta sesión. Para ser muy preciso, desde el 22 de octubre hasta la fecha se han enviado 26 oficios formales a Carabineros con instrucciones, solicitudes de información,



con un mandato claro de asegurar el cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos.

Hay de distinto tipo: por el tema de los perdigones, por el tema de los disuasivos químicos y también por instrucciones para reforzar el cumplimiento de los protocolos.

Por ejemplo, se está reinstruyendo a todos los equipos que antes se llamaban Fuerzas Especiales y que ahora serán parte de la Prefectura de Control de Orden Público, en el entrenamiento en el uso de medio de fuerza. Son 22 oficios que podemos hacer llegar a la comisión.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Ministro, nos interesan aquellos que están dentro del ámbito de la competencia de esta comisión. Los más importantes son los de su antecesor. Lo posterior es valioso, pero excede la competencia de esta comisión.

Para hacer una precisión, tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio al ministro. En primer lugar, quiero decirle que los jefes de zona determinados durante los estados de emergencia no se mandan solos, siguen estando subordinados al poder civil. Entonces, no es que dispongan ellos lo que se les antoje en esta materia.

En segundo lugar, la precisión mía para que usted pudiera decir cuáles son aquellos puntos de infraestructura crítica que actualmente vigila Carabineros, con lo cual se va a liberar personal policial. Porque la información que tengo es que todos los puntos de infraestructura crítica en este país son privados, nunca he visto a Carabineros cuidando infraestructuras sanitarias, ni cuidando puertos, sino que son guardias privados.

¿Me gustaría saber cuál es la infraestructura crítica que hoy está resguardada por policías y que van a ser liberadas para ser resguardadas por militares?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor ministro, si pudiera acoger el último planteamiento de la diputada Hertz, en el contexto de su respuesta.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Se me señala que me acote al período investigado por la comisión, pero hay muchas cosas que lo exceden y me interesa clarificar todos esos puntos.

Para ser bien rápido y preciso, le voy a pedir a Diego que precise el tema de la normativa internacional, en materia de regla del uso de la fuerza y que también profundice sobre la responsabilidad en materia de orden público en los estados de excepción.

Respecto de la infraestructura crítica, tenemos un informe que podemos hacer llegar a la comisión, si no me equivoco eran cerca de 700 u 800 puntos que tienen resguardo provisorio, el mejor ejemplo fue lo que pasó en Copiapó, que atacaron una subestación eléctrica que estaba sin resguardo, no alcanzaron a dañarla, pero sí a quemar un conjunto de autos que se encontraban estacionados dentro. También están los hospitales, el ataque al hospital Padre Hurtado, al centro oncológico.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Perdón, yo no pregunto por los ataques, pregunto por los puntos críticos, estructura crítica, que hoy están siendo resguardados por Carabineros y que van a ser liberados, ahora, en este momento.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, puedo complementar, porque están todos los Jumbos y el Costanera Center...

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Eso no es infraestructura crítica.

El señor **NARANJO**.- Por eso, por eso sería interesante, porque no sé que los Jumbo y los Costanera Center sean...

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Por favor, señor ministro.

El señor **ROMERO**.- Perdón Presidente, podría contestar en el orden que iba, porque yo tengo otra comisión y quiero esperar la respuesta.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Bueno, es que como se me pregunta, le podemos hacer llegar los antecedentes por escrito, en forma más concreta y detallada.

Lo que quiero señalar es que esa información ya la expusimos en la Comisión de Defensa del Senado. Podemos hacer llegar esos antecedentes también a esta comisión.

En todo caso, a algunos ya hemos dado respuesta: señalé los 22 oficios con instrucciones, algunos en el período de estudio de esta comisión, otros posteriores al período de estudio, pero desde el primer momento se tomaron todas las disposiciones y se dieron las instrucciones para asegurar el cumplimiento de los protocolos.

Se consultó si se había tomado medidas. La fiscalía informó, hace ya varias semanas, hoy estas cifras deben haber aumentado, que hay más de 2.500 investigaciones penales por atropello o abuso en materia de derechos humanos, hay investigaciones penales en curso y a nosotros nos parece bien que así sea, que se puedan resolver cuanto antes; porque, en un Estado de democrático, de derecho, son las instituciones de la justicia las que resuelven qué constituye una vulneración, una violación de derechos humanos.

Todos los informes son valiosos, los acogemos, los estudiamos, los revisamos, pero son las instituciones penales y de justicia las que van a resolver efectivamente qué pasó. Como lo dijo el presidente de la Corte Suprema, en una entrevista hace un par de semanas, no corresponde anticipar calificaciones jurídicas, porque esas calificaciones las van a determinar los Tribunales de Justicia; es algo que está sucediendo, la justicia está funcionando de buena manera y está investigando y conociendo los casos que se han venido denunciando.

Pero, además, Carabineros tiene un mandato muy claro: todos aquellos casos que pueden haber constituido un atropello, una vulneración, son objeto de investigaciones sumarias administrativas y se han puesto los antecedentes a disposición de la justicia.

El general director informó, el viernes si no me equivoco, que hay más de 850 sumarios, informó sobre la situación de aquellos más emblemáticos, los casos que han causado más conmoción pública y dio a conocer que ocho funcionarios han sido dados de baja. Son los primeros resultados de los sumarios que se han venido desarrollando.

Los sumarios también son procedimientos que tienen cierta formalidad jurídica, no es una imposición unilateral a partir de una denuncia que se conoce: hay una vista, hay jueces que resuelven, se toman las decisiones a partir de ciertos procesos establecidos, por lo que también hay que dejar que operen al igual que la justicia penal. Insisto, ya hay ocho funcionarios que fueron dados de baja. Sin embargo, más allá de lo que resuelva la justicia penal, la investigación administrativa ha da cuenta de violaciones, abusos o atropellos que exceden largamente los protocolos y las leyes que rigen a Carabineros.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para pedir los sumarios que corresponden al período propio de la investigación, con la información sobre los carabineros que han sido sancionados y dados de baja en el caso mencionado?

**Acordado.**

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Además de los sumarios, hay varios formalizados.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Y agregue a la información la infraestructura crítica a la que hizo mención la diputada Hertz.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, en relación a lo que señaló el diputado Leonidas Romero, quiero decir que Carabineros es una institución fundamental, no solo para el gobierno, sino para el país y para nuestros compatriotas. Cuando las personas tienen un problema, en materia de seguridad y orden público ¿a quién llaman? A Carabineros.

Cuando los alcaldes estaban desesperados por los temas de orden público, pedían más carabineros, sin perjuicio de que había algunos que iban a poner recursos para restringir su acción, pero en la tarde llamaban para pedir refuerzos policiales para asegurar el orden público. Fue una cuestión absolutamente inentendible.

Nuestra norma es clara: Carabineros apoya todas sus acciones en el marco de la ley y de la Constitución y en el marco de los protocolos que los rigen. No puede ser de otra manera. Pero es una institución fundamental para el funcionamiento de nuestra democracia. Si retirásemos a las Fuerzas de Orden y Seguridad sería el caos total. No se puede.

Por eso debemos reforzarlo, apoyarlo, corregir aquello que se tenga que corregir, pero dándoles todo el respaldo que se necesita para el cumplimiento de una misión que es ineludible y que se relaciona, fundamentalmente, con lo que dijo la diputada Olivera, en cuanto a qué hubiese pasado si no hubiésemos decretado el estado de emergencia. No lo vamos a saber nunca, pero posiblemente la acusación sería la contraria: de que eludimos nuestras obligaciones y deberes constitucionales, porque es una obligación constitucional el resguardo del orden público; no se puede eludir. Y en estados de normalidad, son Carabineros y la Policía de

Investigaciones de Chile, y en estados de excepción -y Diego lo va a profundizar- asume esa responsabilidad las Fuerzas Armadas, con la colaboración policial. Pero es fundamental que todos apoyemos la acción policial para el resguardo del orden público y para el resguardo de la seguridad.

Carabineros tiene una misión: cuidar y proteger a la gente, y por eso para nosotros es tan importante, no solo darle apoyo para que cuiden y protejan a la gente, sino también darles apoyo para que ellos estén cuidados y protegidos. Por eso hoy presentamos el proyecto de ley que crea el estatuto de protección de las policías, porque, atacar a un carabinero, es gravísimo, no solo porque es una persona, que es lo más importante, sino también porque se ataca nuestro orden democrático. Si quien resguarda el orden democrático es, fundamentalmente, quien tiene responsabilidad en materia de orden público y seguridad. Y por cierto, todas aquellas desviaciones, todos aquellos casos que puedan constituir una vulneración, un atropello, una violación de derechos humanos, deben ser investigados y sancionados con la máxima fuerza, y ahí están esas 2.500 investigaciones penales, ahí están esos 850 sumarios, ahí están esas dos docenas de instrucciones y oficios que se han dado, precisamente, para asegurar el cumplimiento de los protocolos y de las normas que rigen estas materias.

Termino recogiendo sus preguntas, Presidente. Usted señaló que el problema no es la falta de protocolo, el problema es que no se cumplen.

Nosotros actualizamos los protocolos y es un esfuerzo y un ejercicio que fue muy valioso, porque efectivamente, teníamos problemas y fue bueno que surgiera este acuerdo de solución amistosa al alero de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero también nos parece necesario revisarlo. Creo que en esto hay que tener una mirada autocrítica y ver qué faltó y qué más se puede hacer, y para eso hemos constituido una mesa para revisarlo y asegurar que se den las instrucciones.

El Ejecutivo, el poder político debe asegurar el control y la fiscalización del cumplimiento de las normas y eso es lo que hemos venido haciendo desde un primer momento y ese es el mandato que hemos entregado a la institución, que es la

responsable de la aplicación operativa de los procedimientos policiales.

Respecto de la información y el estado de las querellas presentadas por el Ministerio del Interior, en materia de ley de seguridad del Estado, en la Región Metropolitana, en el período en estudio, fueron 153, en las regiones 50, hay otras querellas por incendio, que son 21, fundamentalmente, los incendios del Metro, y si usted quiere más antecedentes, también los podemos hacer llegar a la comisión, con un informe sobre el estado de cada una de ellas.

El señor **NARANJO**.- Pero de aquellas donde agentes del Estado...

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Ah, sí.

El señor **NARANJO**.- ¿No se han hecho parte todavía?

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- No, Presidente. Eso lo hemos ido canalizando a través del Consejo de Defensa del Estado, que es el organismo que ha estado presentando acciones en aquellos casos donde ellos estiman que hay razones suficientes, porque el Consejo tiene como mandato resguardar los recursos fiscales y también cautelar la eficaz y legal acción de los funcionarios públicos. Por ello, también corresponde que actúen cuando las circunstancias así lo ameritan.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Olivera, que quiere hacer una precisión.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, el ministro mencionó que hubo alcaldes que después de pedir que sacaran a Carabineros, solicitaban nuevamente la presencia de ellos. Entonces, pido que nos digan, en ese informe, quiénes fueron esos alcaldes que pedían la salida de Carabineros.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Si está disponible esa información, hágannosla llegar. En concreto, ¿quiénes presentaban recursos y después solicitaban la llegada de Carabineros?

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, efectivamente hubo varios casos. Los más conocidos son los Valparaíso y de Concepción, que presentaron recursos ante las cortes, pero todas las resoluciones con sentencias las desestimaron, y eso es bastante -por decirlo elegantemente- inexplicable, que por

una parte se exija o se pida mayor capacidad en la actuación policial y, por otra, que se les estén restringiendo sus capacidades por la vía judicial, que, en todo caso, han sido desestimadas por las cortes en aquellos casos en que ha habido sentencia.

Por último, usted señaló la necesidad de legislar cosas relevantes. Absolutamente, de acuerdo. Por eso, hay proyectos en materia de seguridad y orden público, como los que señalé: modernización de Carabineros; ley de inteligencia y, ahora, estatuto de protección de las policías.

Esta Cámara ha sido bastante diligente en otros proyectos: el del pilar solidario, que ya está en curso; pago del aumento de las pensiones solidarias; el 50 por ciento, el mayor aumento desde que existe el pilar solidario. Va a subir De 110.000 pesos va a subir a ciento sesenta y tantos mil pesos; el ingreso mínimo garantizado, que ya lo aprobó la Cámara; el seguro catastrófico de Salud, y varias leyes más.

Ahora, usted me pregunta por los dos temas más importantes, que son pensiones, la cosa más de fondo, más estructural, no el pilar solidario, y la reforma en materia de salud, de seguro de salud, de aseguramiento en el acceso a la salud.

Me tocó estar con el ministro de Hacienda, cuando hicimos un llamado a construir una hoja de ruta social, compartida, en los temas más de fondo. Esa es la invitación que nosotros hacemos para tener, en las próximas semanas, en curso ese proceso y las puntas de lanza de ese proceso, sin duda, son la reforma previsional, más de fondo, y la reforma a la salud, más de fondo.

Hay otros temas que también uno pudiese incorporar, pero reitero la invitación, porque nosotros estamos comprometidos con eso, porque ya hay proyectos que venían avanzando en esa dirección.

En materia de pensiones, ustedes saben que la reforma previsional quedó en estado de tabla en la Cámara, estaba para votarse antes del 18 de octubre, y producto de las circunstancias hemos tenido que revisar y volver a discutir los cambios que queremos hacer al sistema previsional, en particular al pilar contributivo, que corresponde a las personas de clase media que hemos dejado de lado. No es que las hayamos dejado de lado, sino que han quedado de lado, porque nos enfocamos primero en los más vulnerables, en el

millón y medio del pilar solidario, pero que ahora es la prioridad, subir las pensiones de las personas de clase media que no están en el pilar solidario, que están en el pilar contributivo. Esa es la prioridad que tenemos hoy. Además, porque son las personas que tienen mayores razones para marchar, porque son las que contribuyeron con sus cotizaciones a lo largo de la vida y hoy tienen pensiones que son absolutamente inaceptables para las expectativas que tuvieron y para las necesidades que tienen.

Entonces, nosotros veníamos empujando un proyecto, lo que da cuenta de una intención de mejorar las pensiones, pero ese proyecto evidentemente quedó corto y vamos a tener que hacer algo mucho mayor. Estamos trabajando para tener un acuerdo en esa materia, tal como debemos hacerlo en materia de salud.

Nosotros enviamos un proyecto de modernización de Fonasa para mejorar el acceso a la salud. Ahora, el Ministerio de Salud está trabajando en una reforma. Ya no se trata de una modernización, sino que es una reforma. Tenemos que hacer un cambio más estructural al sistema de salud privado y público, para avanzar hacia un seguro único de salud, que sea más solidario, pero que también brinde mejor cobertura a la altura de lo que la gente ha planteado.

Al final, todos estamos de acuerdo con que los temas centrales, en esencia, son tres. Hay más temas, pero pensiones, salud, ingresos o sueldos de los trabajadores son el triángulo fundamental para la construcción de una agenda social de mediano y largo plazo.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- No corresponde hacer la pregunta, pero como el ministro se ha explayado latamente sobre las loas y virtudes de la agenda social del gobierno, quiero preguntarle al ministro, por su intermedio, señor Presidente, quién paga las pensiones solidarias. ¿Las pagan las AFP o las paga el Estado?

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- El Estado, sin duda.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Gracias.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Por lo mismo, tenemos que hacer un esfuerzo en lo que viene: el pilar contributivo.



La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16.15 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,**  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.